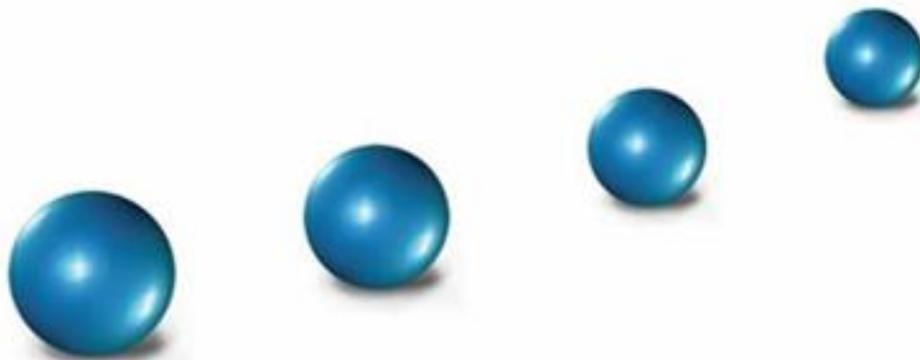


ENERO - FEBRERO 2010

Boletín SINDI

Síndicos del contribuyente



CONTENIDO

EDITORIAL	3
FISCO AVISOS	4
INFORMACIÓN DE INTERÉS	6
➤ PERSONAS MORALES (DEM)	
➤ LLENADO DEL PROGRAMA DEM PERSONAS MORALES RÉGIMEN GENERAL	
PLANTEAMIENTOS	58
➤ SALDO A FAVOR DE ISR VS. IETU	
➤ MONTOS HISTÓRICOS EN LISTADO DE IETU	
➤ COMPROBANTES FISCALES CON NUEVA TASA DE IVA	
➤ CAMBIO DE DOMICILIO IMPRESORES AUTORIZADOS	
➤ ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN	
➤ DESAPARECE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MORALES	
PUBLICACIONES	64
➤ ASPECTOS RELEVANTES DEL ANTEPROYECTO DE LA 4ª. RMRMF	

Laborar en el servicio público ha representado una grata experiencia, llena de conocimientos, de nuevos proyectos y metas enriquecedoras. Con mi reingreso al SAT, propiamente en la Administración Central de Operación de Canales de Servicios, el tener a mi cargo el Programa de Síndicos del Contribuyente, conlleva necesidades y exigencias que estoy seguro incrementarán esta sensación, ya que estoy convencido que podremos estrechar aún más la relación entre el SAT y los contribuyentes. Incrementemos el conocimiento del tema fiscal y compartamos nuestras experiencias y que con ello logremos permear un mejor esquema de comunicación.

Uno de nuestros objetivos principales es convertir este Boletín en un material en el cual se otorgue información de relevancia, con información precisa y clara. Tengo la seguridad que entre ustedes y nosotros podremos enriquecer aún más este Boletín.

Cada año los contribuyentes personas físicas y morales debemos cumplir con la obligación de presentar en tiempo nuestras declaraciones anuales, es por ello que estamos integrando en este boletín algunos de los temas de personas morales que son de mayor relevancia para cumplir la obligación fiscal. Asimismo, con la intención de aportar algo a la obligación de las personas físicas hemos contemplado una edición especial del boletín considerando temas para la declaración anual.

Los invitamos a participar con el entusiasmo y convicción que siempre han demostrado en el Programa de Síndicos del Contribuyente, aportando sus comentarios, opiniones y temas que desean se publiquen en este boletín, su boletín SINDI.

Atentamente.

José Antonio Hernández Ross.

- **Declaración anual Personas Físicas.**

Se liberaron las aplicaciones para la declaración anual, en sus dos versiones:

- Declaración Automática.
- DeclaraSAT.

- **Horarios de atención durante la campaña de declaración anual ALSC, CNC e InfoSAT.**

- **En las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente:**

- ❖ Del 1 al 16 de abril de 8:30 a 15:00 horas
- ❖ Del 19 al 30 de abril habrá un horario ininterrumpido de atención de 8:10 a 19:00 horas
- ❖ Los sábados 17 y 24, así como el domingo 25 de abril, el horario será de 9:00 a 14:00 horas

- **En Centro Nacional de Consulta:**

- ❖ Del 1 al 16 de abril de 9:00 a 14:00 horas y 16:00 a 17:30
- ❖ Del 19 al 30 de abril habrá un horario ininterrumpido de atención de 8:40 a 19:00 horas
- ❖ Los sábados 17 y 24, así como el domingo 25 de abril, el horario será de 9:00 a 14:00 horas

- **Telefónica, a través de INFOSAT**

- ❖ En México 01 800 46 36 728
- ❖ Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728

- **Concertación de citas para declaración anual**

- El servicio se brindará mediante cita previa.
- Quienes acudan sin cita podrán ser atendidos bajo el esquema de autoservicio, en la sala de Internet, o con esquemas de atención colectiva, en las áreas establecidas para ello.
- Le recomendamos acudir lo antes posible a generar su Fiel y CIEC, será un requisito importante para el envío de su declaración.

- **Ampliación de vigencia para Firma Electrónica Avanzada (FIEL)**

- **Como proyecto de regla en la 4ª RMRMF**, se tiene contemplado que los contribuyentes titulares de los certificados cuya vigencia expire entre los meses de febrero y abril de 2010, podrán utilizarlos exclusivamente para realizar la presentación de su declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 y anteriores, normales y complementarias, durante los tres meses siguientes contados a partir de la fecha en que se cumpla el plazo de vigencia del certificado.

- **Listado de IETU**

El pasado 9 de febrero del presente, la aplicación del **listado de IETU** se actualizó, por tal motivo sólo deberá descargar nuevamente la aplicación que se encuentra en el portal del SAT.

- **Próximamente edición especial del Boletín SINDI “Declaración anual personas físicas” para el mes de abril.**

INFORMACIÓN DE INTERÉS

PERSONAS MORALES (DEM)

- Declaraciones que contiene el programa **DEM, 2010 V.1.0.5.**

18	Declaración del ejercicio. Personas morales. *Programa electrónico
19	Declaración del ejercicio. Personas morales. Consolidación. *Programa electrónico
20	Declaración del ejercicio. Personas morales del régimen simplificado. *Programa electrónico
21	Declaración del ejercicio. Personas morales con fines no lucrativos. *Programa electrónico

- Principales cambios del programa **DEM, 2010, Versión 1.0.5.**

1.- Se agrega la opción “**Sin selección**” en todos los formularios, a fin de que el contribuyente elija el ejercicio a declarar.

The screenshot shows a software window with a light gray background and a blue border. At the top right, there is a close button (X). The form contains the following fields:

- Contribuyente: SOL700102123
- Formulario: 018
- Ejercicio: Sin selección (highlighted with a red box)
- Tipo de Presentación: Normal
- Forma de Presentación: Del ejercicio

At the bottom of the window, there are two buttons: "Aceptar" and "Cancelar".

2.- Se eliminan en todos los formularios los campos “**MONTO APLICADO DEL IDE (A FAVOR) CONTRA RETENCIONES**” y “**DIFERENCIA POR APLICAR DEL IDE**”

018 - 0	
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO	
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL	
OTROS ESTÍMULOS	
TOTAL DE ESTÍMULOS	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (en exceso)	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	

3.- En la carpeta **Datos de identificación** de los formularios se incluye el campo **INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO**.

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

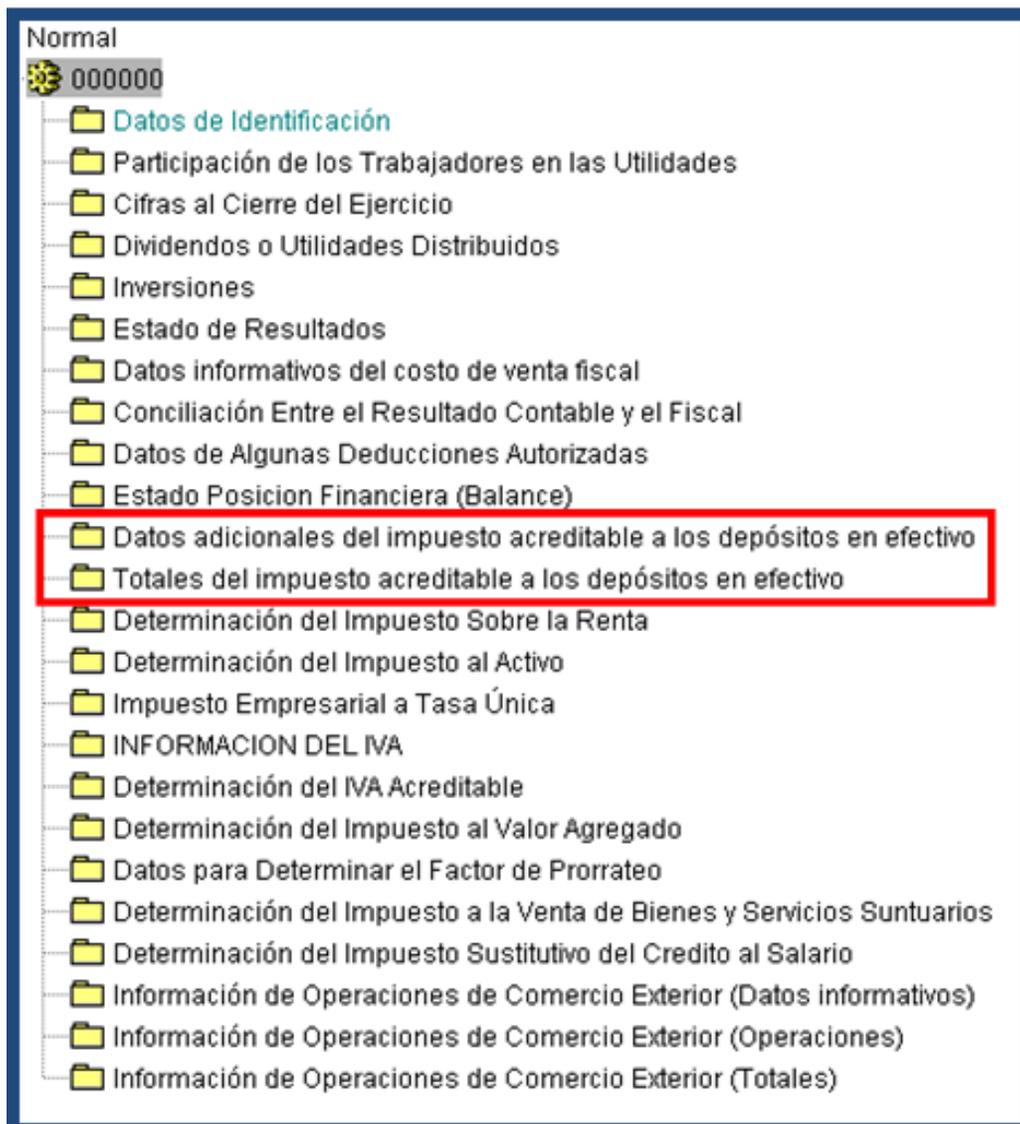
DATOS DE IDENTIFICACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SOL700102123
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	SOL
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	SOL0700102123
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	X X X
EJERCICIO	2009
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO
DECLARACIÓN	Normal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	NO

4.- Se incorporan en todos los formularios, las siguientes carpetas:

Datos adicionales del impuesto acreditable a los depósitos en efectivo.

Totales del impuesto acreditable a los depósitos en efectivo



5.- En la carpeta **Impuesto Empresarial a Tasa Única**, de los formularios 18, 19, 20 y 21 se realizaron los siguientes cambios.

Para la determinación del IMPUESTO A CARGO (2ª. DIFERENCIA), desapareció el renglón de **ACREDITAMIENTO DEL ISR RETENIDO**, ya que para el ejercicio 2009, este dato se encuentra en el ISR PROPIO DEL EJERCICIO

018 - 0	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
BASE GRAVABLE	
IMPUESTO CAUSADO	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (1998 A 2007)	
CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	
CRÉDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZOS	
IMPUESTO A CARGO (1ª. DIFERENCIA)	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
ISR PROPIO ENTREGADO A LA SOCIEDAD CONTROLADORA	
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO A CARGO (2ª. DIFERENCIA)	0
ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERÍODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
DIFERENCIA A CARGO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	

6.- En la carpeta de **Determinación del Impuesto Sobre la Renta** de los formularios 18, 19 y 20, se reestructuró el orden de algunos renglones.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		SE_SUGIERE
REDUCCIONES DEL ISR		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
OTRAS CANTIDADES A CARGO		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
DIFERENCIA	A CARGO	
	A FAVOR	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO		
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		

7.- En la carpeta de **Determinación del Impuesto Sobre la Renta causado** del formulario 21 para personas morales con fines no lucrativos, se reestructuró el orden de algunos renglones y se incluyeron los siguientes:

1. **OTRAS CANTIDADES A CARGO.**
2. **OTRAS CANTIDADES A FAVOR.**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		SE_SUGIERE_0
REDUCCIONES DEL ISR		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		0
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		
OTRAS CANTIDADES A CARGO		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
DIFERENCIA	A CARGO	0
	A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
ISR CAUSADO SOBRE CONCEPTOS ASIMILADOS A REMANENTE DISTRIBUIBLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO		0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		

8.- El Apartado “**INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)**” su llenado será opcional, con la finalidad de que dicha información no sea requerida como obligatoria deberá seleccionar dentro del mismo la opción “No Aplica”,

018 - 0



Declaración del ejercicio

Personas Morales del Régimen General

INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES) Aplica ▼

DATOS INFORMATIVOS

INDIQUE SI SE TRATA DE EMPRESA DE FOMENTO AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ▼

INDIQUE EL PROGRAMA AUTORIZADO

MAQUILADORAS ▼

EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR (ECEX) ▼

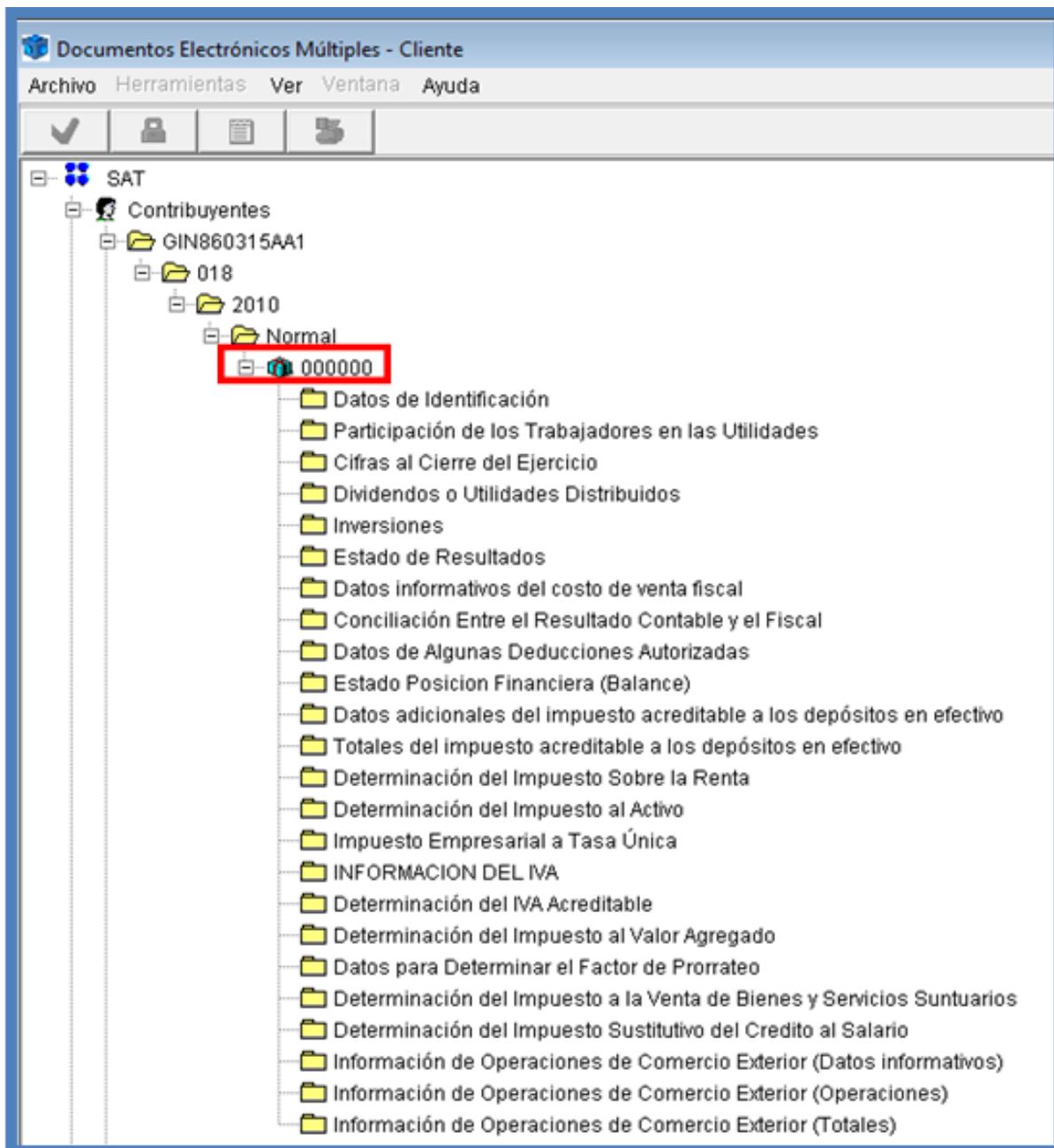
PITEX ▼

ALTEX ▼

PROSEC ▼

IMMEX ▼

NOTA. Recuerde que para poder efectuar alguna corrección en el llenado de la declaración anual de personas morales, **NO** se debe generar el archivo de envío, ya que si se realiza este procedimiento, la declaración se encripta y después de que esté encriptada no se podrá realizar ninguna modificación y para corregir cualquier dato de la declaración se deberá capturar nuevamente.



- **Llenado del programa DEM de Personas Morales Régimen General.**

Guía para elaborar y presentar por Internet la Declaración Anual de 2009 con el programa DEM

Personas Morales Régimen General

Presentación

Las personas morales del régimen general del Título II de LISR, están obligadas a presentar Declaración Anual durante el período de enero a marzo. Para cumplir con esta obligación, el Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición la Guía para elaborar y presentar por Internet la Declaración Anual de 2009 con el programa DEM Personas Morales Régimen General.

En esta guía encontrará el procedimiento para instalar el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM) y presentar su declaración (capturar su información y enviarla al SAT). Recuerde que debe cumplir oportunamente con esta obligación.

Papeles de trabajo que necesita

Son el conjunto de cédulas, apuntes y anexos necesarios para elaborar un estudio o situación financiera de la empresa, los cuales generalmente se conservan en borradores o manuscritos y son indispensables para elaborar la Declaración Anual.

Se consideran papeles de trabajo, entre otros, los siguientes:

- Balanza de comprobación al 31 diciembre.
- Integración de ingresos contables y fiscales.
- Cédula de gastos de operación.
- Cédula de gastos o productos financieros.
- Clasificación de gastos.
- Determinación de las deducciones autorizadas.
- Estado de posición financiera (balance).
- Estado de costo de ventas.
- Estado de resultados.

Declaración Anual de las Personas Morales Régimen General por Internet

Describimos con un caso práctico, el procedimiento de descarga e instalación del programa DEM, así como la captura de los datos para el cálculo de los impuestos y el procedimiento de envío.

Descarga del programa

Para obtener el programa DEM debe realizar los siguientes pasos:

- Ingrese en el Portal de Internet del SAT.
- Seleccione en el menú Información Fiscal.

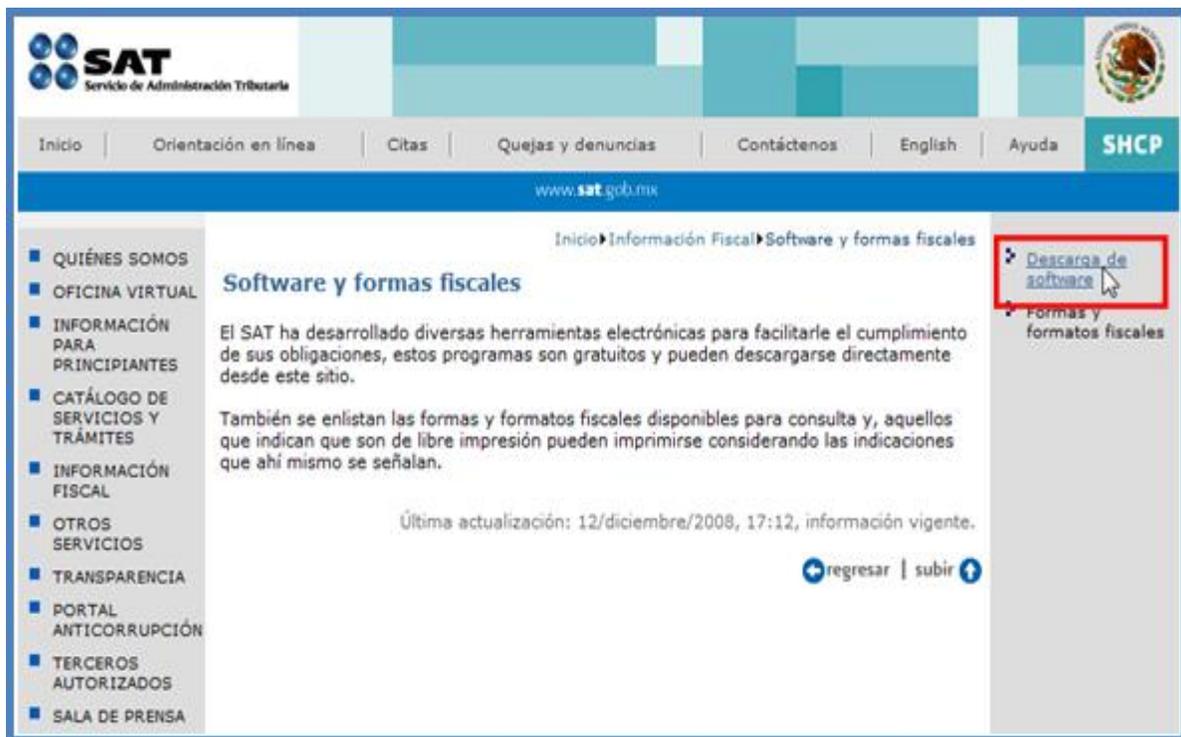


The image shows the homepage of the SAT (Servicio de Administración Tributaria) website. The header includes the SAT logo, the text 'Servicio de Administración Tributaria', and the Mexican coat of arms. A navigation bar contains links for 'Inicio', 'Orientación en línea', 'Citas', 'Quejas y denuncias', 'Contáctenos', 'English', 'Mapa del sitio', 'Ayuda', and 'SHCP'. Below the navigation bar is the URL 'www.sat.gob.mx'. The main content area features a large banner with the text '¿Tiene empleados?' and 'Prepare con tiempo su Declaración Informativa de Pagos por Sueldos y Salarios'. To the left of the banner is a vertical menu with several items, including 'INFORMACIÓN FISCAL', which is highlighted with a red box. To the right of the banner is a 'Mi portal' section with fields for 'RFC:' and 'Clave:', an 'Iniciar Sesión' button, and links for 'Cómo ingresar', 'Qué puedo hacer', and 'Avisos de seguridad'. Below the banner are three buttons: 'Preinscripción en el RFC', 'Cambios de situación fiscal', and 'Declaraciones mensuales'. At the bottom, there are two 'NOTA SECUNDARIA' sections. The first is titled 'Declaraciones y pagos' and the second is titled '¿Va a presentar la declaración anual por cuenta propia?'. On the far right, there is a 'NOVEDADES' section with several news items, including 'Descarga de software Enero 12. Nueva aplicación, formato 43-A', 'Descarga de software Enero 12. GDEF, versión actualizada 2010', 'Descarga de software Enero 12. Listado de conceptos del IETU 2010', 'Comunicado de prensa Enero 07. Asegura la Aduana del AICM más de 17 mil artículos apócrifos', and 'Emisores de Monederos Electrónicos'. A search bar is located at the bottom left of the page.

- Se abrirá la siguiente pantalla. En el menú derecho seleccione **Software y formas fiscales**.



- En la siguiente pantalla seleccione **Descarga de software**.



Aparece el menú de descarga de software que tiene el SAT a disposición de los contribuyentes; seleccione **Declaración anual de Personas Morales. Versión actualizada 2010**.

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Orientación en línea', 'Citas', 'Quejas y denuncias', 'Contáctenos', 'English', 'Ayuda', and 'SHCP'. Below this is a breadcrumb trail: 'Inicio > Información Fiscal > Software y formas fiscales > Descarga de software'. The main content area is titled 'Descarga de software' and contains a sub-section 'Descarga de software de libre distribución, ayudas de cómputo y manuales de uso e instalación'. A table lists available software:

Software	Descripción
Aviso Formulario 43	Aviso para la aplicación de Estimulos Fiscales a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos.
Declaración anual de Personas Morales Versión actualizada 2010	Para elaborar y presentar la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal.
Declaración Informativa del Formulario 35 Versión 2009	Para elaborar y presentar la Declaración Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100,000.00 pesos.

En la siguiente pantalla se encuentra toda la información para instalar y operar el programa DEM, así como los manuales de instalación y del usuario.

Descargue e instale en su computadora el archivo DEM 2010.exe y siga las instrucciones del programa.

The screenshot shows the SAT website interface for the 'Declaración Anual de personas morales 2009'. The breadcrumb trail is 'Inicio > Información Fiscal > Software y formas fiscales'. The main content area features an 'Aviso importante' section with a warning icon, stating: 'Nueva versión 1.0.5 del programa electrónico para la presentación de la Declaración Anual de personas morales. Para firmar su declaración es necesario contar con certificado vigente de Firma Electrónica Avanzada; si no lo tiene o ya se venció, le sugerimos acudir a las administraciones locales de Servicios al Contribuyente o módulos de Servicios Tributarios para obtenerlo. Solicite una cita a través de INFOSAT: 01 800 46 36 728. Consulte [aquí](#) los requisitos para acudir a su cita.'

Below the warning, it states: 'Versión del sistema DEM (2010) V. 1.0.5, para elaborar y presentar la Declaración Anual de personas morales correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 y hasta 2002. También puede ser utilizado por las empresas que entren en liquidación durante el 2010 para presentar la declaración correspondiente a este ejercicio.'

Further down, it says: 'Versión del sistema DEM V. 1.0.5, provistas de un asistente de instalación: Descargue e instale en su PC el siguiente archivo: **DEM_2010.exe** (10,723 kB); y siga las indicaciones del asistente de instalación.'

The file 'DEM_2010.exe' is highlighted with a red box. Below this, it states: 'El archivo DEM_2010.exe, incluye el sistema DEM, así como los formularios 18, 19, 20 y 21. El proceso de instalación se realiza automáticamente en la siguiente ruta de su disco duro c:\dem_10\anuales'

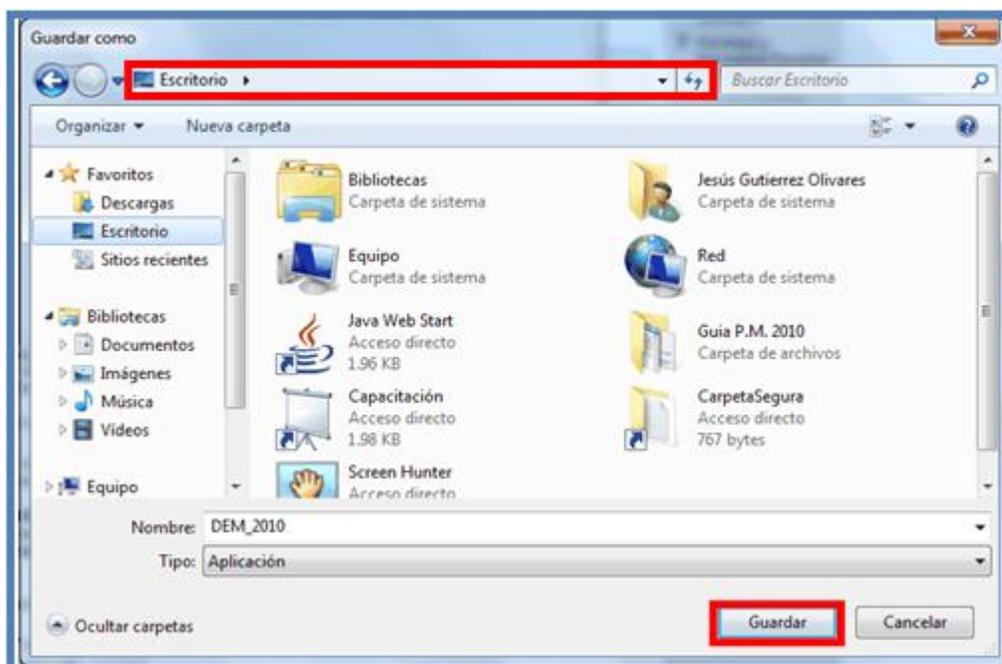
At the bottom, there are sections for 'Manual de instalación:' and 'Manual del usuario:', each with two links for different versions of the manuals.

Instalación del programa DEM

Después de seleccionar el archivo DEM_2010.exe se abrirá la siguiente pantalla. En donde indica si desea ejecutar o guardar el archivo seleccione **Guardar**.¹



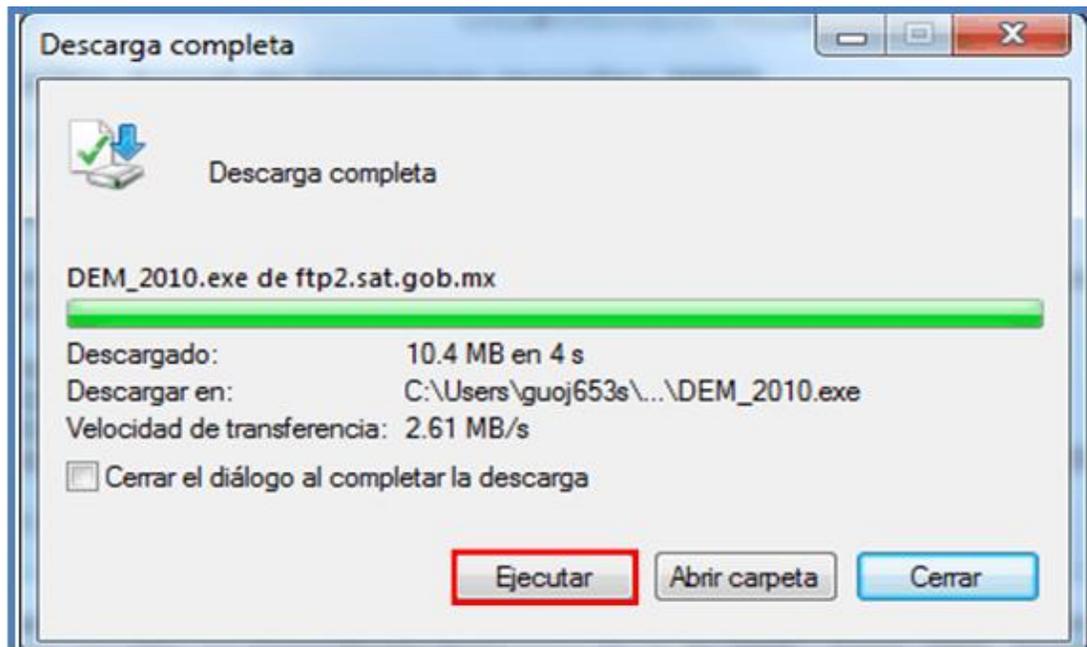
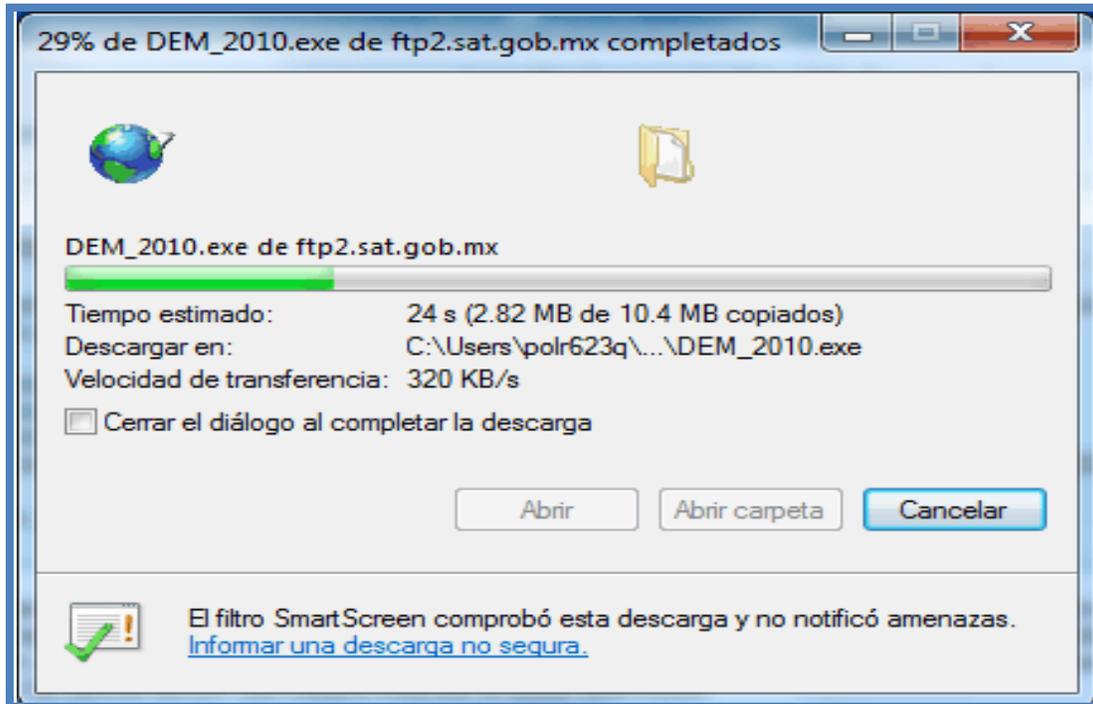
Se abrirá una ventana para seleccionar la carpeta en la que desea guardar el archivo. El sistema recomienda que se guarde en **Escritorio**; seleccione **Guardar**.

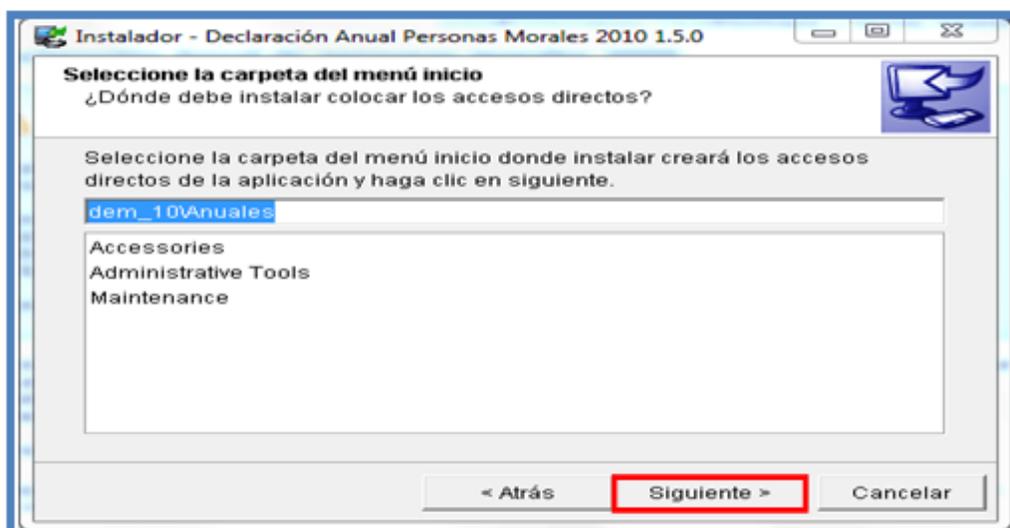
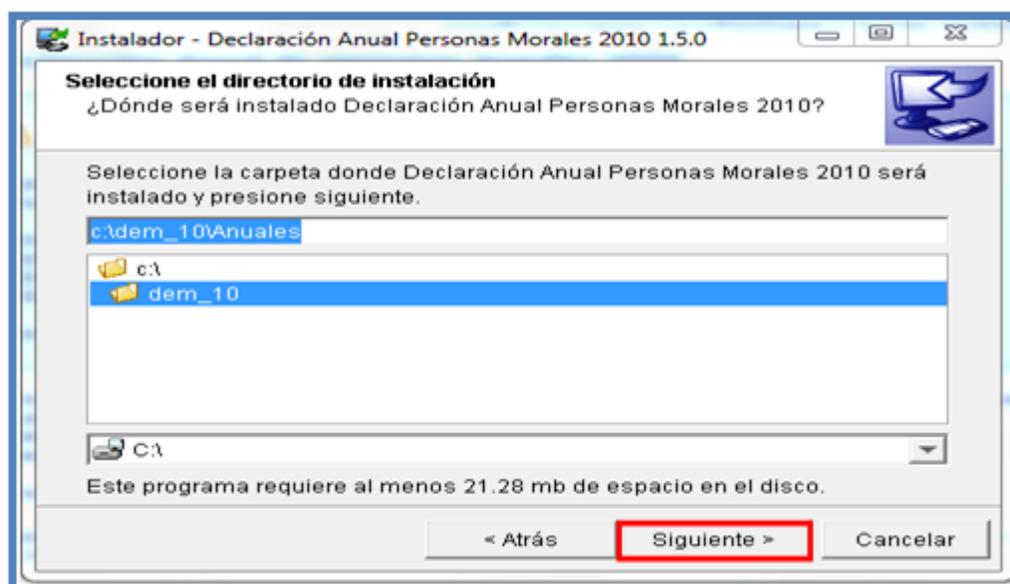
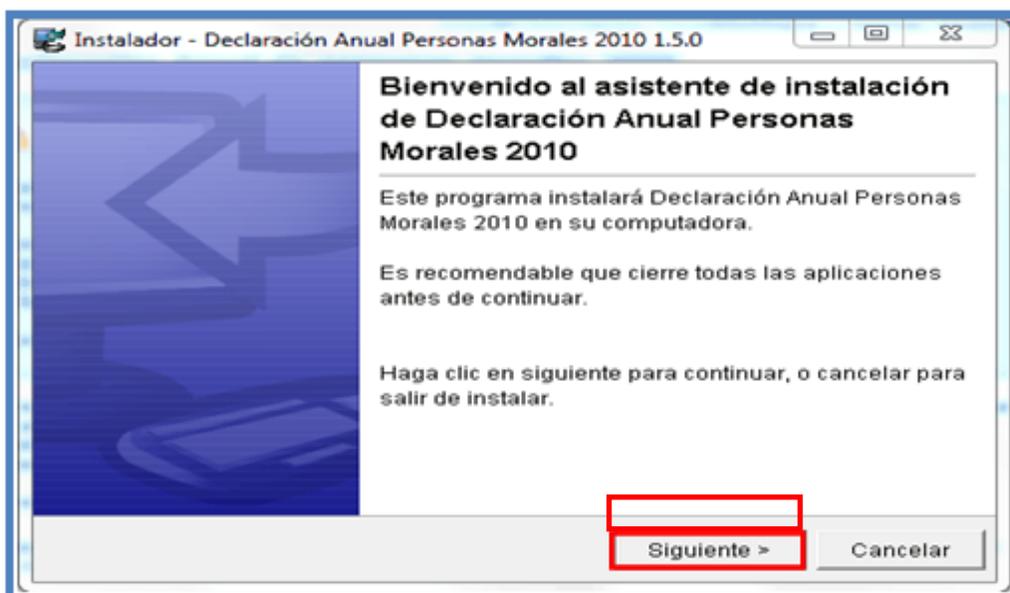


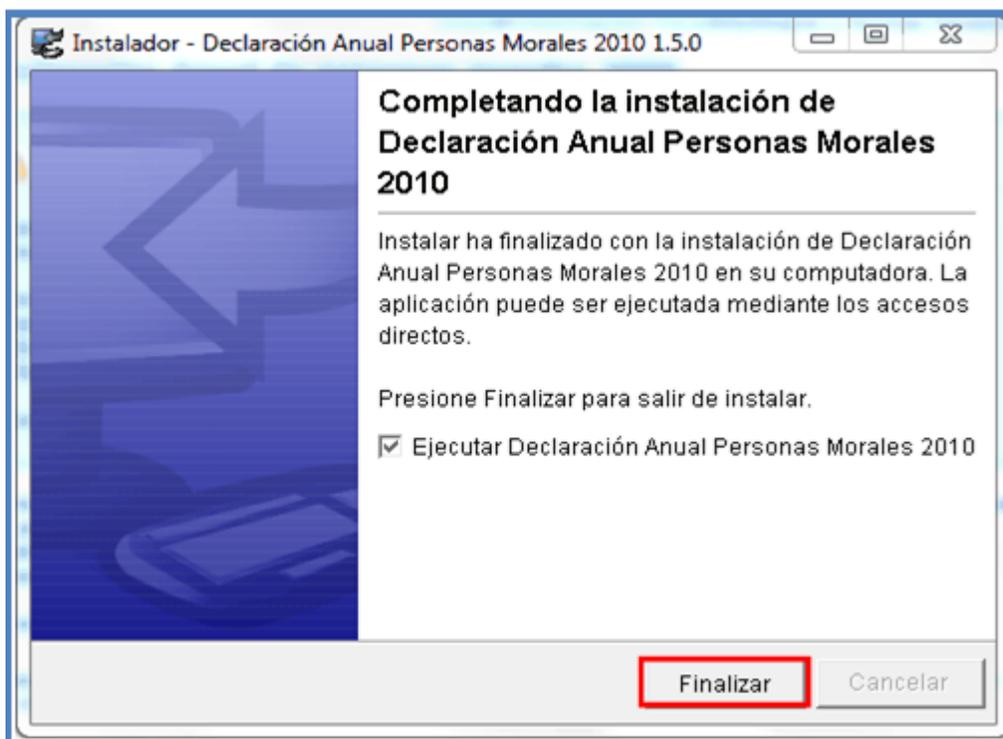
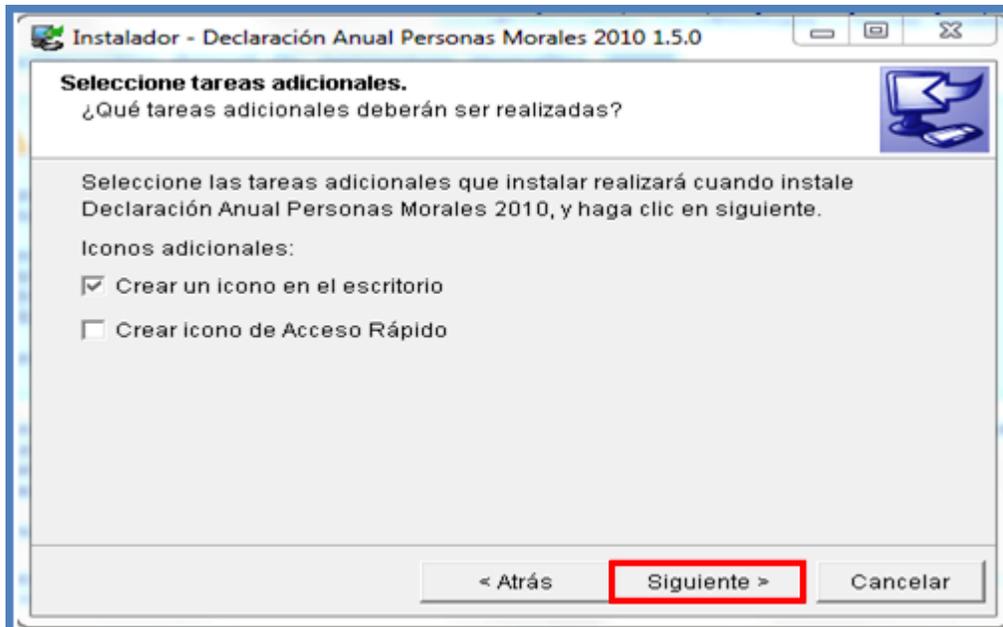
¹ La presentación de las pantallas puede variar dependiendo de la versión de Windows que tenga el equipo donde se instale.

Al seleccionar Guardar, se abrirá una ventana con el avance en la descarga del archivo y otra más que señala la dirección en la que se guardará automáticamente el archivo.

Una vez que haya guardado el archivo correspondiente, seleccione Ejecutar y siga las instrucciones del asistente automático para la instalación como a continuación se ilustra:



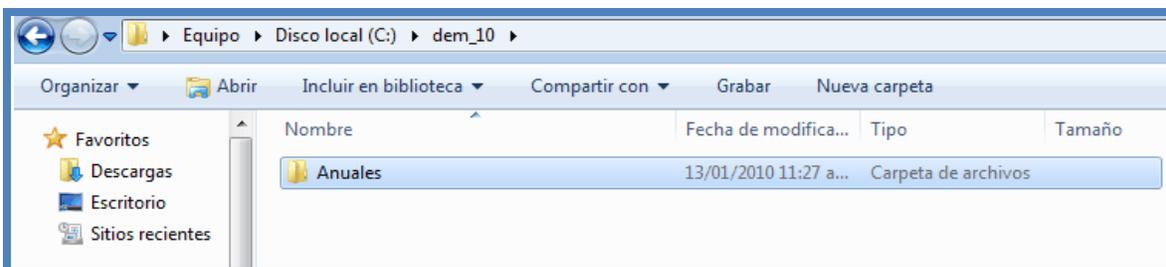
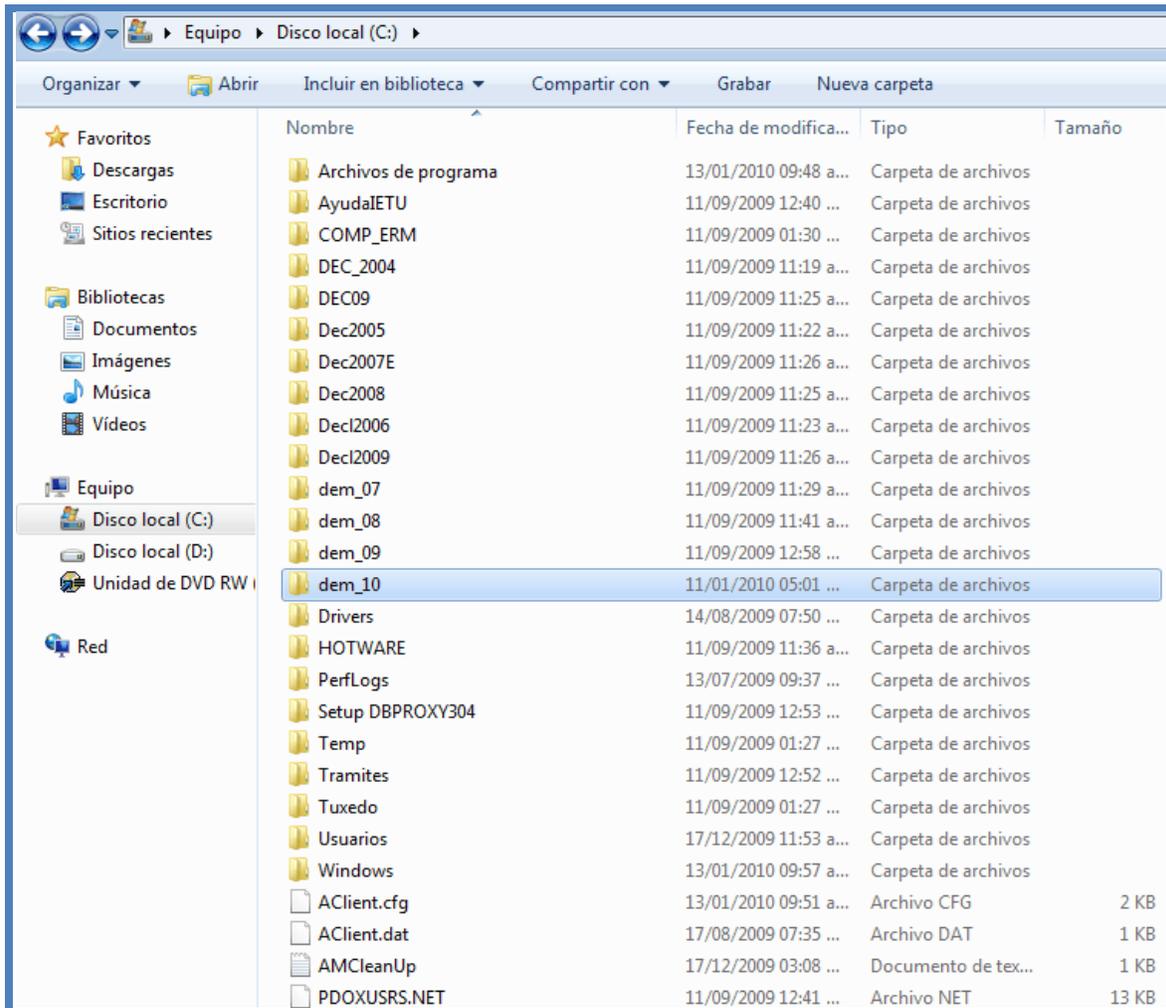


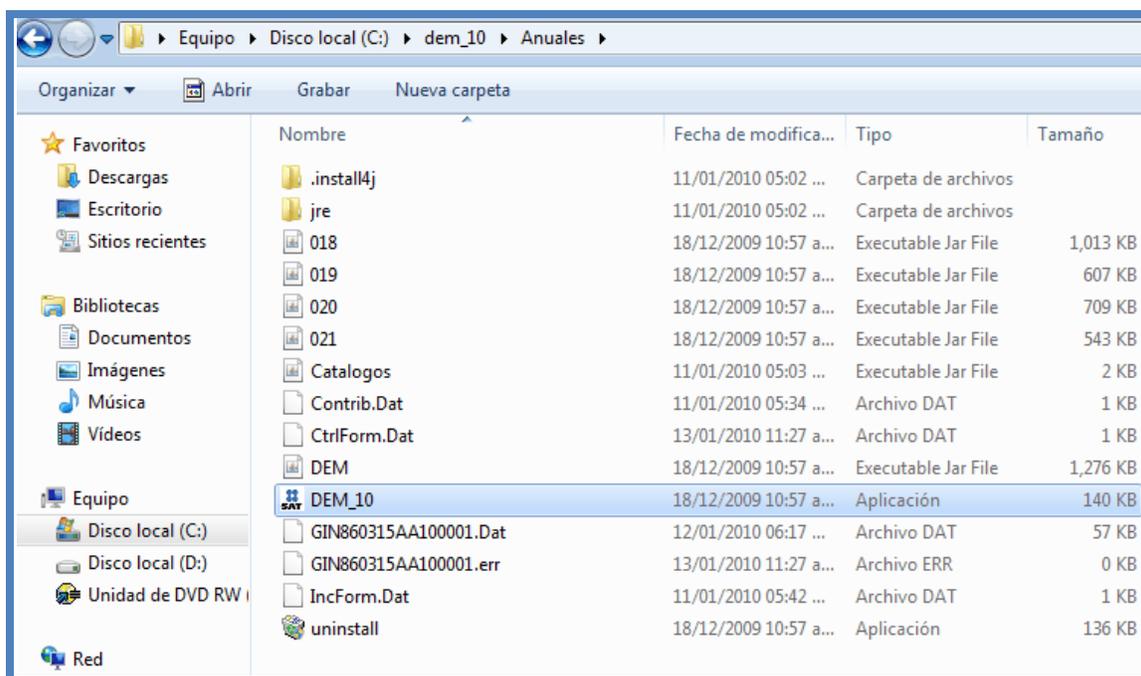


Cuando haya concluido con el procedimiento del asistente, dé clic en **Finalizar** para iniciar la captura de su información.

Proceso para iniciar la captura de datos

Ya instalado el programa, abra el explorador de su computadora para ver la carpeta en donde se guardó el programa (dem_10), selecciónelo y posteriormente seleccione (Anuales), y por último (DEM_10); esto iniciará el programa y le permitirá capturar su información.





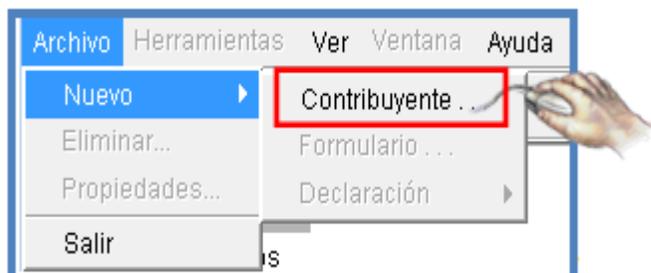
Alta del contribuyente en el programa DEM

Para dar de alta a un contribuyente realice cualquiera de las siguientes opciones:

1. Con el botón derecho del Mouse, dé clic en **Contribuyentes**, posteriormente seleccione **Nuevo** y finalmente dé clic en **Contribuyente**.



2. En el menú seleccione **Archivo**, en seguida **Nuevo** y dé clic en **Contribuyente**.



Con cualquiera de los pasos anteriores, se abrirá la siguiente pantalla en donde deberá capturar los datos de la empresa y del representante legal.

Al concluir con la captura dé clic en **Aceptar** para que se guarden los datos.

The screenshot shows a data entry window with the following fields:

- ALR: CENTRO DEL D.F. (dropdown)
- R.F.C.: GIN860315AA1 (text)
- R.F.C. Confirmación: GIN860315AA1 (text)
- C.U.R.P.: (text)
- Apellido paterno: (text)
- Apellido materno: (text)
- Nombre(s): (text)
- Denominación o razón social: GINEBRA S.A. (text)
- Calle: NORTE 58 (text)
- Núm. ext.: 15 (text)
- Núm. int.: 302 (text)
- Colonia: CENTRO (text)
- Delegación o municipio: CUAUHEMOC (text)
- CP: 66000 (text)
- Teléfono: 55258230 (text)
- Localidad: MEXICO (text)
- Entidad federativa: DISTRITO FEDERAL (dropdown)

Datos del Representante Legal

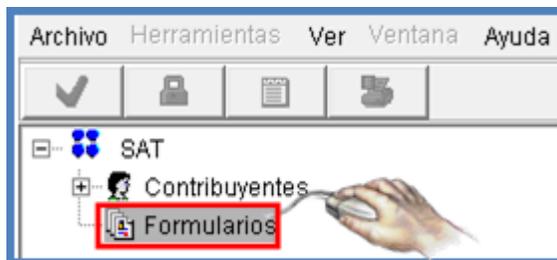
- R.F.C.: OLGJ650215891 (text)
- C.U.R.P.: (text)
- Apellido paterno: OLVERA (text)
- Apellido materno: GARCIA (text)
- Nombre(s): JOAQUIN (text)

Buttons: **Aceptar** (highlighted with a red box) and **Cancelar**.

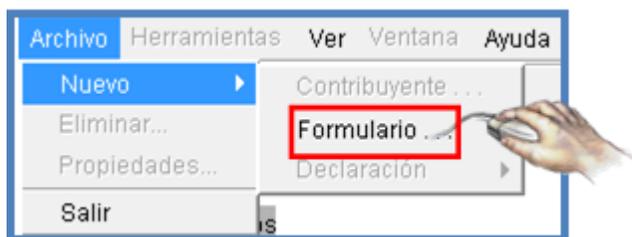
Alta del formulario 18 en el programa DEM

Para elegir el formulario de la Declaración Anual, realice cualquiera de las siguientes opciones:

1. Con el botón derecho del *mouse* dé clic en **Formularios**, posteriormente seleccione **Nuevo** y finalmente dé clic en **Formulario**.



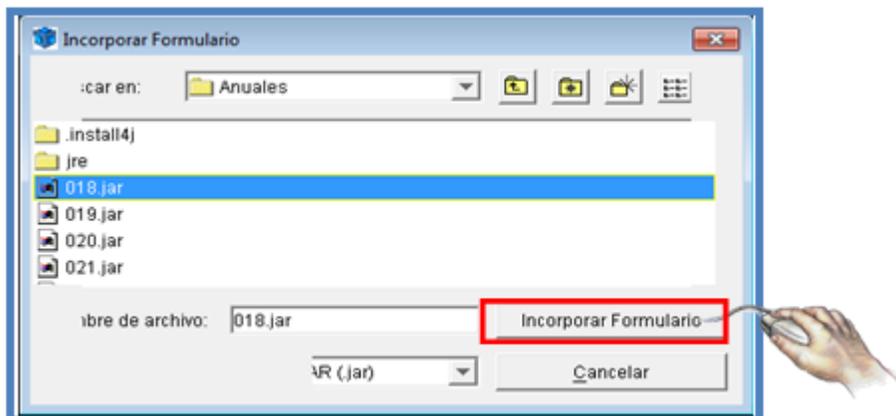
2. En el menú seleccione **Archivo**, en seguida **Nuevo** y dé clic en **Formulario**.



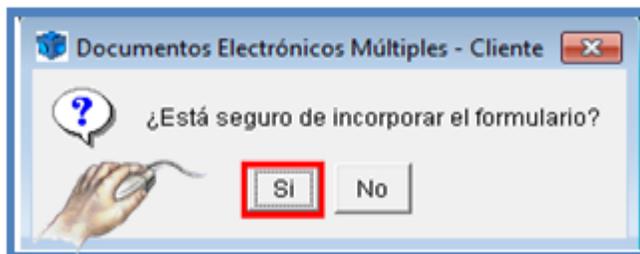
Con cualquiera de las anteriores opciones se abre una ventana, donde debe seleccionar el formato y dar clic en **Incorporar Formulario**.

Formatos:

- 18. Declaración del ejercicio, Personas morales.
- 19. Declaración del ejercicio, Personas morales, Consolidación.
- 20. Declaración del ejercicio, Personas morales del régimen Simplificado.
- 21. Declaración del ejercicio, Personas morales con fines no lucrativos.



Se abrirá un mensaje con la pregunta: ¿Está seguro de incorporar el formulario?, dé clic en **Sí**.



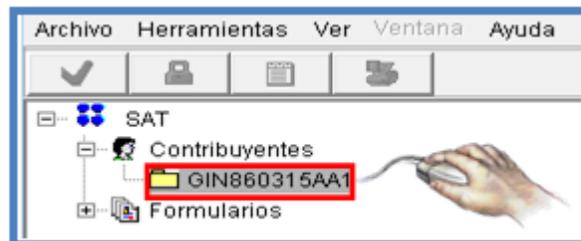
Aparece otro mensaje que indica que la incorporación se realizó exitosamente, dé clic en **Aceptar**.



Creación de la declaración

Para crear una declaración, realice cualquiera de las siguientes opciones:

1. Con el botón derecho del *mouse*, dé clic en el **RFC**; posteriormente seleccione **Nuevo**, en seguida **Declaración** y finalmente dé clic en **Crear**.



2. En el menú seleccione **Archivo**, en seguida **Nuevo**, posteriormente **Declaración** y finalmente dé clic en **Crear**.



Con cualquiera de las opciones anteriores se abre la siguiente pantalla, donde verificará el formulario, el ejercicio fiscal, el tipo de declaración y el tipo de presentación; si son correctos dé clic en **Aceptar**.

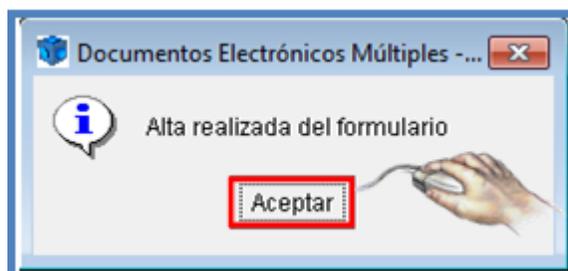


A screenshot of a software window titled "Documentos Electrónicos Múltiples - ...". The window contains a form with the following fields:

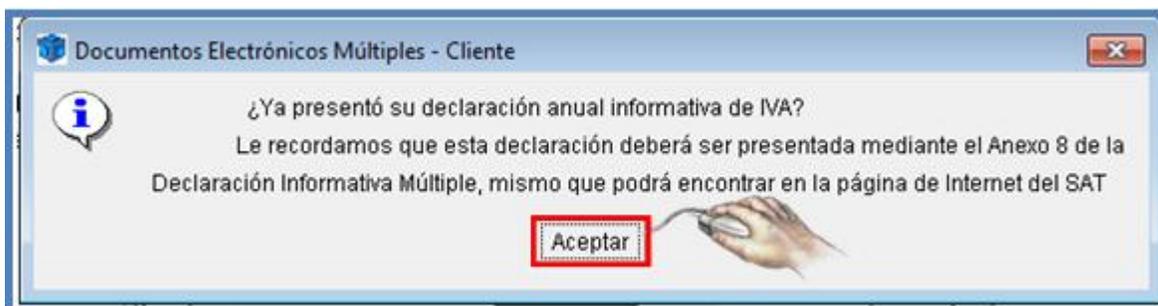
- Contribuyente: GIN860315AA1
- Formulario: 018
- Ejercicio: 2010
- Tipo de Presentacion: Normal
- Forma de Presentacion: Del ejercicio

At the bottom of the window, there is a hand icon pointing to a mouse, and two buttons: "Aceptar" (highlighted with a red box) and "Cancelar".

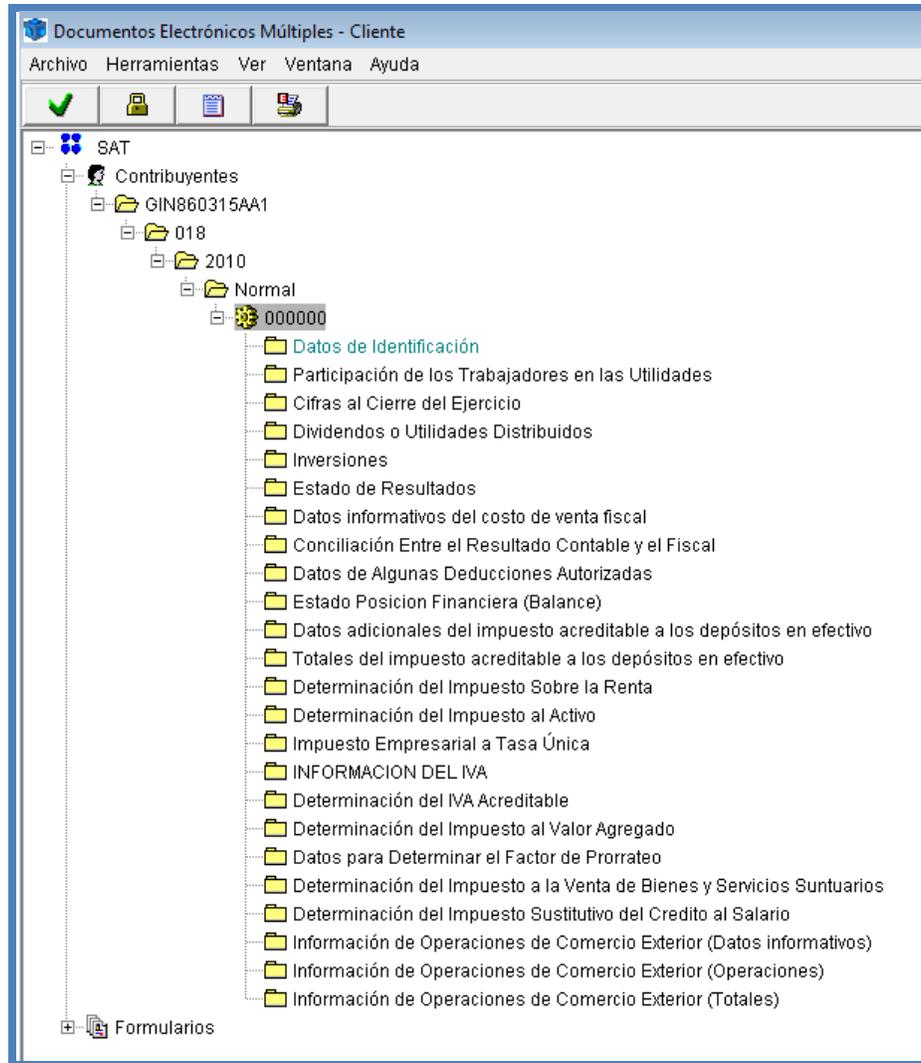
En seguida se abre un mensaje que le indica que el alta del formulario se realizó; dé clic en **Aceptar**.



El programa le hace el siguiente recordatorio respecto de la declaración informativa del IVA; dé clic en **Aceptar** para continuar.



Una vez realizados los pasos anteriores, se observa que se crearon diferentes carpetas, las cuales deben ser llenadas con los datos asentados en los papeles de trabajo correspondientes al ejercicio que declara (2009) dando un clic en cada una de ellas, como se muestra a continuación:



Datos de identificación

Al dar clic en la imagen del engrane se abre la declaración y automáticamente se despliega la primera carpeta que es la de **Datos de Identificación**, la cual contiene los datos capturados al dar de alta al contribuyente.

DATOS DE IDENTIFICACION		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GIN860315AA1	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	GINEBRA S.A.	
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLGJ650215891	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLVERA	GARCIA JOAQUIN
EJERCICIO	2010	
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	NO	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO	
DECLARACIÓN	Normal	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR		
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	NO	

Entre las carpetas, existen algunas que no se utilizan dependiendo de las obligaciones del contribuyente, por lo que en caso de encontrarse en alguno de estos supuestos seleccione en cada una de ellas **No Aplica**.

E. ESTADO DE RESULTADOS	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	Aplica
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	No Aplica

Se sugiere que el llenado de las carpetas no se realice conforme al orden en que se despliegan, ya que el programa en algunas de ellas coloca datos ya asentados en otras carpetas.

En algunas pantallas se observan campos sombreados, las cantidades que de manera automática se capturan en los mismos son el resultado de cálculos que realiza el programa y otros son datos que el programa toma de las diferentes carpetas que ya se han capturado con anterioridad.

Derivado de lo anterior, se recomienda que para el llenado de las carpetas se siga el orden que se indica a continuación:

Estado de resultados

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture todos los datos contenidos en sus papeles de trabajo en lo referente a su **Estado de Resultados**.

E. ESTADO DE RESULTADOS		Aplica
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)		41945854
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)		0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)		0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)		0
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)		0
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)		41945854
INGRESOS NETOS (TOTAL)		41945854
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)		
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)		27282627
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)		0
INVENTARIO FINAL (TOTAL)		
		5292118

COSTO DE LAS MERCANCIAS (TOTAL)		24932672
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)		
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)		
MANO DE OBRA (TOTAL)		0
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)		
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)		
MAQUILAS (TOTAL)		0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)		0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)		24932672
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)		17013182
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)		
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)		4588184
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)		12424998
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)		4442553
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)		0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)		0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		

INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1521884
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	1521884
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	

OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	2920669
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS GASTOS (TOTAL)	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	236896
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	161621
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	15420942
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	1732828
IETU	90731
IMPAC	
PTU	1308137
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	12289246
PÉRDIDA NETA	

Estado de posición financiera (balance)

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los datos que contengan sus papeles de trabajo referentes a su balance general.

 Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General	
H. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	6213885
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	17491833
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	17491833
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	5292118
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	11163328
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	780448
EQUIPO DE COMPUTO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1217738

OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-9113243
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	103445
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	33149552
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4935217
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	4935217
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1644568
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	6579785
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	662148
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	180000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	17463694
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12289246
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-4025321
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	

ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	26569767
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	33149552

Inversiones

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los datos que se encuentran en sus papeles de trabajo o en los auxiliares de **deducción de inversiones**.

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

D. INVERSIONES Aplica

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES	2880529		
MAQUINARIA Y EQUIPO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	132099		
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	301111		
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES)			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL	3313739	0	0

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	

Conciliación contable y el fiscal

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los renglones correspondientes de acuerdo con la conciliación entre los ingresos y deducciones, contables y fiscales, que previamente realizó en papeles de trabajo.

F. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL		Aplica
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA		12289246
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA		12289246
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		
ANTICIPOS DE CLIENTES		
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		34056301
COSTO DE VENTAS CONTABLE		24932672
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE		9113243
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES		10386
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		

INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		35962444
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		1274437
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS		31374268
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL		
MANO DE OBRA DIRECTA		
MAQUILAS		
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES		3313739
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		0
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES		
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS		
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO		
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN		
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		10383103

Datos de algunas deducciones autorizadas

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture las cantidades correspondientes a sus deducciones autorizadas conforme a sus papeles de trabajo.

Para el llenado de esta pantalla no es necesario anotar todas las deducciones autorizadas, sino sólo los conceptos requeridos, toda vez que esta carpeta sólo es de carácter informativo.

G. DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS		Aplica
SUELDOS Y SALARIOS	476910	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	135176	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	1636089	
DONATIVOS OTORGADOS	28344	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	56119	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	29501	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	18021	
SEGUROS Y FIANZAS	10872	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	50909	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	0	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	0	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	31850	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0	
CUOTAS AL IMSS	102656	
CONSUMO EN RESTAURANTES	0	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	0	

Para determinar el impuesto acreditable por los depósitos en efectivo que alguna institución del sistema financiero le haya recaudado, deberá llenar las carpetas correspondientes al impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)

Este dato le será de utilidad para la determinación de impuesto sobre la renta.

Datos adicionales del impuesto a los depósitos en efectivo

018 - 0

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

Aplica

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	HSB860215472
MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	295000

018 - 0

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	295000
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	0
TOTAL DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	295000
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO (PROPIO)	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	0
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	0
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	0
IDE COMPENSADO EN CONSOLIDACIÓN	0
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	0
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	0
OTRAS DISMINUCIONES DE IDE	0
ESPECIFIQUE	
DIFERENCIA DE IDE	295000

Determinación del impuesto sobre la renta

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los datos solicitados para la **determinación del impuesto sobre la renta** del ejercicio.

En caso de que alguna institución del sistema financiero le haya recaudado impuesto por los depósitos en efectivo, en esta pantalla puede realizar el acreditamiento correspondiente, como se señala a continuación:

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		46625303
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		36242200
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		10383103
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		10383103
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		4194431
RESULTADO FISCAL	SE_SUOIERE__6188672	6188672
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO		1732828
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		0
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		0
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		1732828
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		0
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL		0
OTROS ESTÍMULOS		0
TOTAL DE ESTÍMULOS		0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA		0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN		1336080
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		89000
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		0
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		0
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO		0
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (en exceso)		0
OTRAS CANTIDADES A CARGO		0
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		0
DIFERENCIA A CARGO		307748
DIFERENCIA A FAVOR		0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		295000
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		12748
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO		0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		

Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los datos solicitados para la determinación del IETU del ejercicio 2009 con los acreditamientos que correspondan.

010 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES) Aplica

INDIQUE SI ES CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO OPERACIONES DE MAQUILA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN NO

INGRESOS	
ENAJENACIÓN DE BIENES	41945854
EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	0
EXENTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	0
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	0
EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	0
OTROS INGRESOS	236896
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	42182750
DEDUCCIONES	
EROGACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	27282627
EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	1525830
EROGACIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (ACTIVO FUJO)	0
CONTRIBUCIONES A CARGO	0
EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Ó BONIFICACIONES, DEPÓSITOS Ó ANTICIPOS	0
INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	0
RESERVAS VINCULADAS CON LOS SEGUROS DE VIDA Ó DE PENSIONES	0
CREACIÓN Ó INCREMENTO DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTRÓFICAS (ASEGURADORAS)	0
PAGO DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0

PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO	0
DONATIVOS	0
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES (SISTEMA FINANCIERO)	0
QUITAS, CONDONACIONES, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS SOBRE CARTERA DE CRÉDITOS (SISTEMA FINANCIERO)	0
MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES	0
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES	0
DEDUCCIÓN POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	161621
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	28970078
BASE GRAVABLE	13212672
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	0
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
BASE GRAVABLE	13212672
IMPUESTO CAUSADO	2246154
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	0
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	10520
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15200
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (1998 A 2007)	0
CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	0
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	0
CRÉDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZOS	0
IMPUESTO A CARGO (1a. DIFERENCIA)	2220434
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	1732828
ISR PROPIO ENTREGADO A LA SOCIEDAD CONTROLADORA	0
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	0
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	0
IMPUESTO A CARGO (2a. DIFERENCIA)	487606

ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERIODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	396875
DIFERENCIA A CARGO	90731
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	90731
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	
DATOS INFORMATIVOS	
TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007	0
MONTO TOTAL DE DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007	0
BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	0
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PÉRDIDAS FISCALES POR DEDUCCIÓN INMEDIATA Ó DEDUCCIÓN DE TERRENOS	0
PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO	0
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU	0
UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	

ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO PARA ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MÁQUILA CON PARTES RELACIONADAS	
DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO DE ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MÁQUILA CON PARTES RELACIONADAS	
DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL (ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	
PROPORCIÓN DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO A CARGO	
PROPORCIÓN DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO	
SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONALES A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	

UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2003	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	
MONTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTÍMULO FISCAL)	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
INDIQUE POR QUÉ FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR OPTÓ EN EL EJERCICIO	▼
SI OPTÓ POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR, INDIQUE:	
MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE	
PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DE COSTO ADICIONADO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	RESIDUAL DE PARTICIÓN DE UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PRECIO DE REVENTA <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PARTICIÓN DE UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	MÁRGENES TRANSACCIONALES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA SIN CONSIDERAR LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE	
VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD EN MONEDA NACIONAL (PESOS)	
UTILIDAD FISCAL TOTAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR	

Costo de ventas fiscal

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture los datos referentes al costo de ventas; inventario inicial, opción de acumulación de inventarios, y los sistemas y métodos de evaluación de inventarios para la determinación del costo de lo vendido.

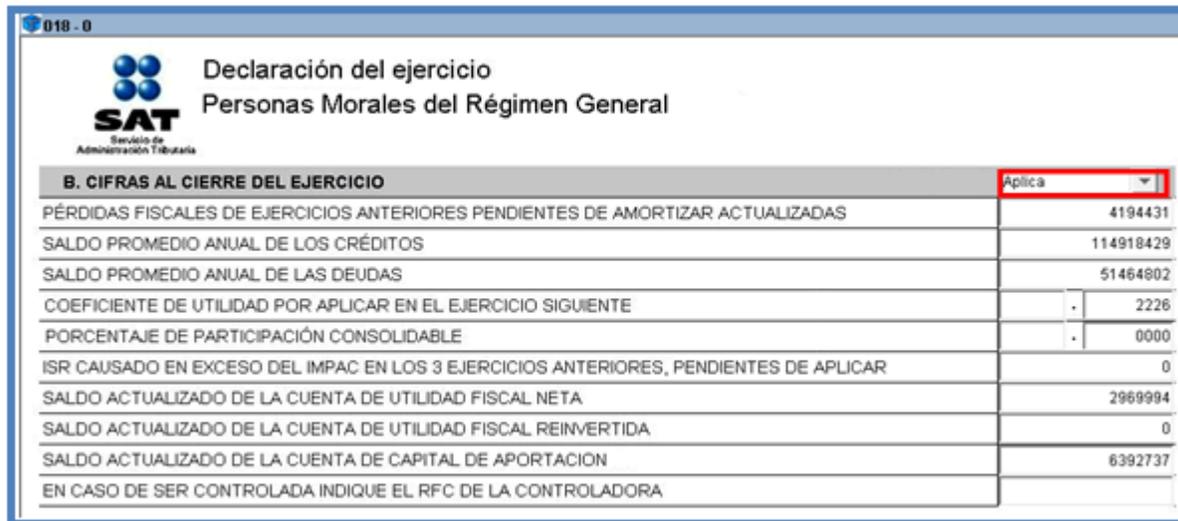
G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL	
Aplica	
DATOS DEL INVENTARIO BASE	
INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE:	Inventario Inicial
DATOS INFORMATIVOS	
MONTO DEL INVENTARIO INICIAL	29452163
MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES	
OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE	
INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1* DE ENERO DE 2005	
PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN	
VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA	
PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN	

INVENTARIO ACUMULABLE	
INVENTARIO REDUCIDO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS ENAJENADAS A PLAZO	
SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN	
INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO	Costeo Absorbente
INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA	Costos Historicos
MÉTODOS DE VALUACIÓN	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO	Costo Promedio
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN	
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN	
TIPO DE PRECIO CONSIDERADO	

Cifras al cierre del ejercicio

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture en cada recuadro las cantidades correspondientes al cierre del ejercicio de acuerdo con sus papeles de trabajo.

Esta carpeta es sólo de carácter informativo.

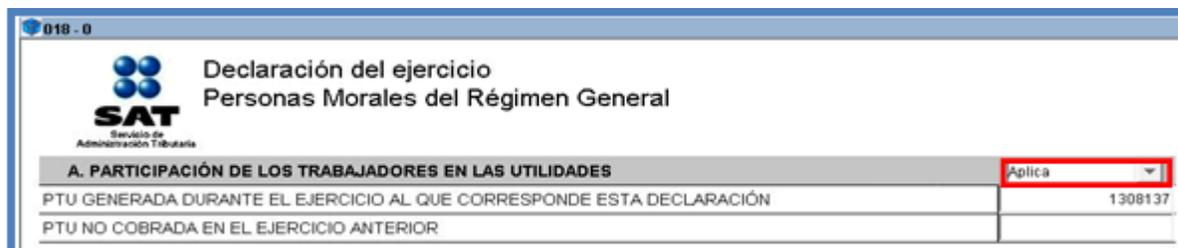


B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		Aplica
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		4194431
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS		114918429
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS		51464802
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	-	2226
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	-	0000
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		0
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA		2969994
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA		0
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION		6392737
EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA		

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

En la siguiente pantalla dé clic en **Aplica** y capture en cada recuadro las cantidades correspondientes a la PTU conforme a sus papeles de trabajo.

Al igual que la anterior, esta carpeta es sólo de carácter informativo.



A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		Aplica
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN		1308137
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		

Dividendos o utilidades distribuidos

Si la persona moral distribuyó dividendos, en la siguiente pantalla dé clic en [Aplica](#) y capture en cada recuadro las cantidades correspondientes conforme a sus papeles de trabajo.

En caso de no haber realizado distribución de dividendos seleccione [No Aplica](#) y la carpeta quedará inhabilitada.

The screenshot shows the 'Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General' interface. The section 'C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS' is highlighted. A dropdown menu is set to 'No Aplica'. Below this are several rows for reporting dividend types and tax amounts, all of which are currently disabled.

C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	NO Aplica
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE	

Operaciones de comercio exterior

Si realiza operaciones de comercio exterior, en la siguiente pantalla dé clic en [Aplica](#) y capture los datos correspondientes en las tres últimas carpetas:

- Información de operaciones de comercio exterior (datos informativos).
- Información de operaciones de comercio exterior (operaciones).
- Información de operaciones de comercio exterior (totales).

The screenshot shows the 'Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General' interface. The section 'INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)' is highlighted. A dropdown menu is set to 'Aplica'. Below this are several rows for reporting dividend types and tax amounts, all of which are currently disabled.

INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)	
DATOS INFORMATIVOS	
INDIQUE SI SE TRATA DE EMPRESA DE FOMENTO AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NO
INDIQUE EL PROGRAMA AUTORIZADO	
MAQUILADORAS	NO
PISEX	NO
PROSEC	NO
EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR (ECEX)	NO
ALTEX	NO
IMEX	NO

The screenshot shows the 'Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General' interface. The section 'INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)' is highlighted. Below this are several rows for reporting dividend types and tax amounts, all of which are currently disabled.

INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)	
OPERACIONES	
INDIQUE SI SE TRATA DE:	Importaciones
SEÑALE EL TIPO DE BIENES DE QUE SE TRATE	Tangibles
SEÑALE EL RÉGIMEN ADUANERO APLICADO	Definitivo

018 - 0



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

INFORMACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (PARA 2008 Y POSTERIORES)	
TOTAL DE VALOR EN ADUANA CON PERSONAS VINCULADAS	0
TOTAL DE VALOR EN ADUANA OTRAS	0
TOTAL DE MONTO DE CONTRIBUCIONES A LA IMPORTACIÓN (IGI, DTA, CC, IEPS, ISAN)	0
TOTAL DE MONTO DEL IVA PAGADO	0
TOTAL DE VALOR COMERCIAL CON PERSONAS VINCULADAS (VALOR FACTURA)	0
TOTAL DE VALOR COMERCIAL OTRAS (VALOR FACTURA)	0
TOTAL DE MONTO DE CONTRIBUCIONES A LA EXPORTACIÓN (DTA U OTROS)	0

Carpetas inhabilitadas

Las siguientes carpetas, al tratarse de impuestos no aplicables en el ejercicio 2009 y de información que previamente se presenta en el programa DIM, aparecen de manera automática con la elección de **No Aplica**:

- Determinación del impuesto al activo.
- Información del IVA.
- Determinación del IVA acreditable.
- Determinación del impuesto al valor agregado.
- Datos para determinar el factor de prorrateo.
- Determinación del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios.
- Determinación del impuesto sustitutivo del crédito al salario.

018 - 0



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

J. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO	No Aplica
SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	

018 - 0



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

INFORMACIÓN DEL IVA	
MES	Verifique que los meses que captura no se dupliquen ENEERO
IMPUESTO CAUSADO	
IMPUESTO RETENIDO	
IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA	
CANTIDAD A CARGO	
SALDO A FAVOR	
ACREDITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES	
CANTIDAD PAGADA	
TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR:	=Sin Selección=

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

L. DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE No Aplica

IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO No Aplica

GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	
GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

M. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO No Aplica

	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		

018 - 0

 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

N. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS No Aplica

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	

018 - 0

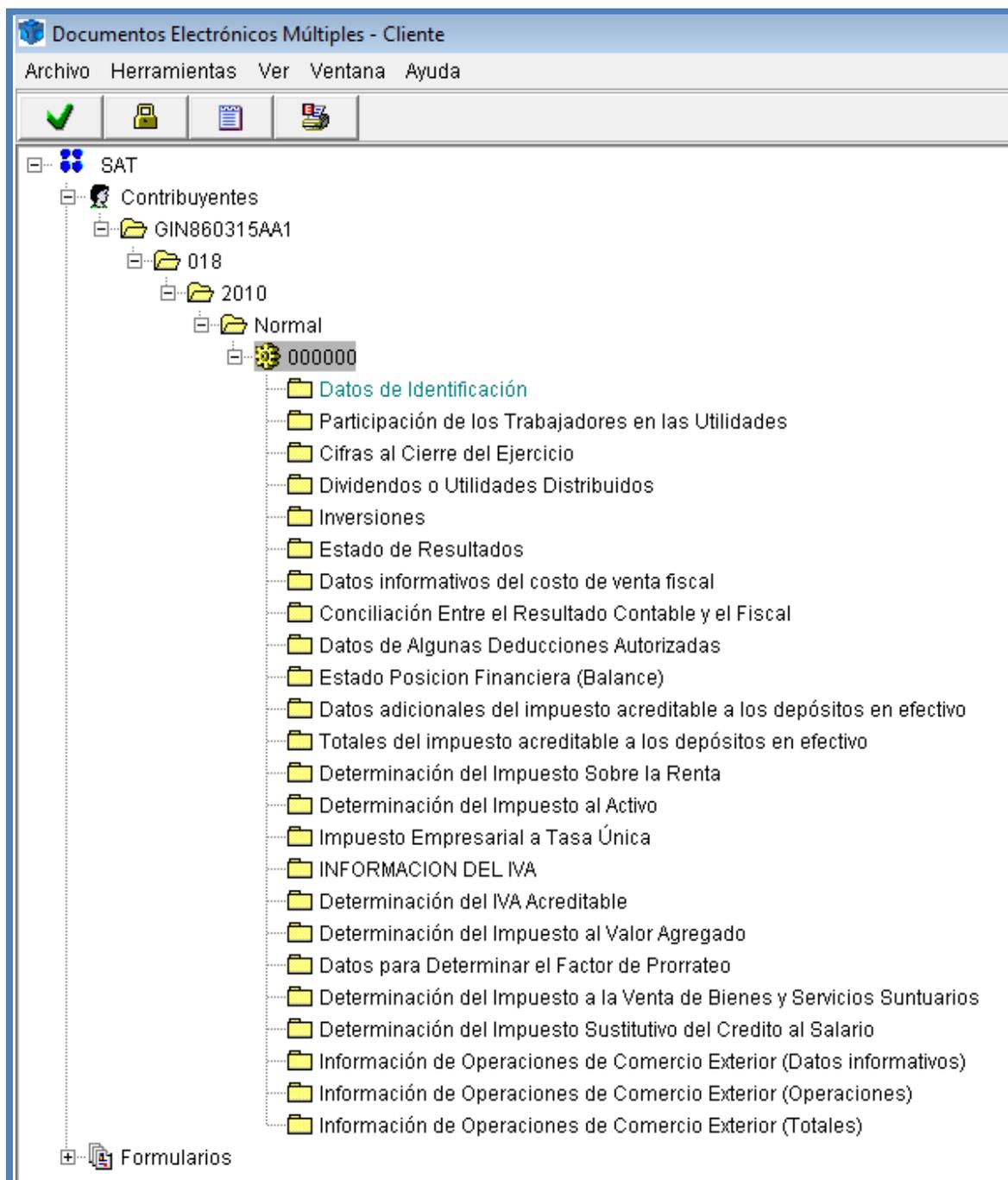
 **Declaración del ejercicio**
Personas Morales del Régimen General

O. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO No Aplica

TOTAL DE EROGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
---	--

Validación de la declaración

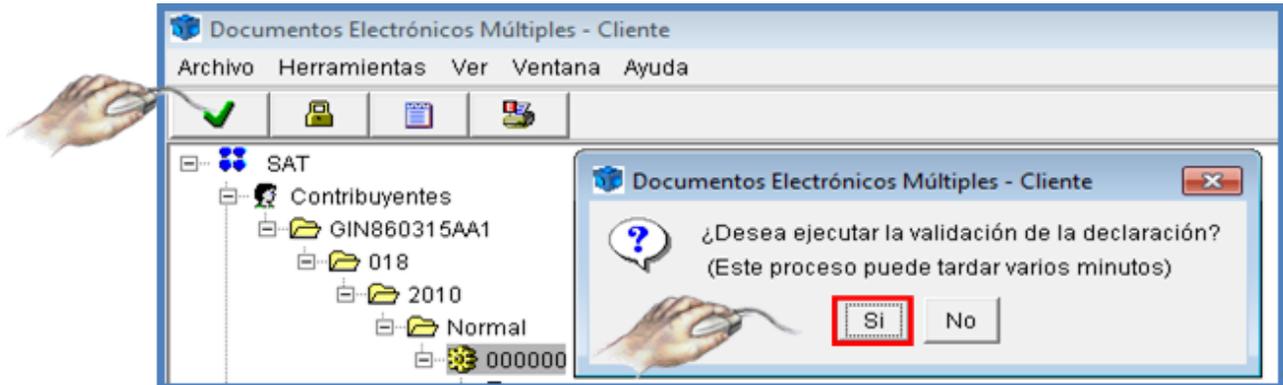
Después de haber capturado los datos correspondientes en todas las carpetas del árbol, debe realizar la validación de la declaración.



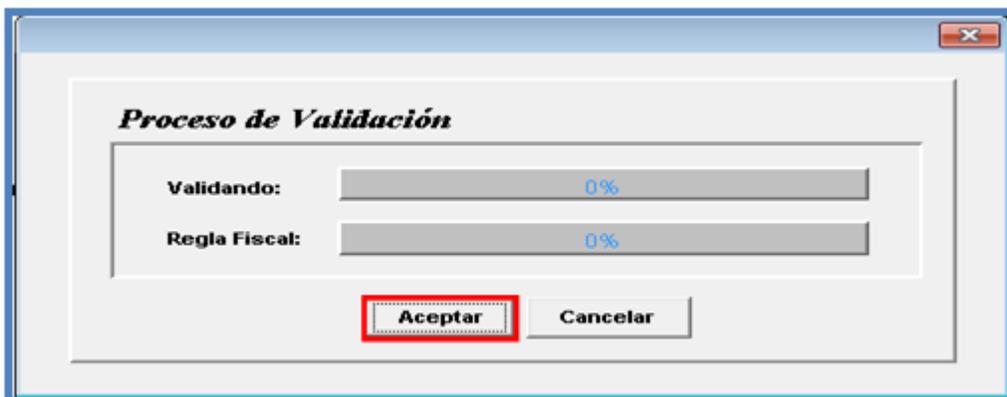
Dé un clic en la imagen del engrane para activar la declaración y para que estén disponibles las herramientas para validarla.



Posteriormente, dé clic en el símbolo de la palomita verde que se encuentra en la parte superior izquierda; aparece un mensaje con la pregunta: ¿Desea ejecutar la validación de la declaración? dé clic en **Sí**.



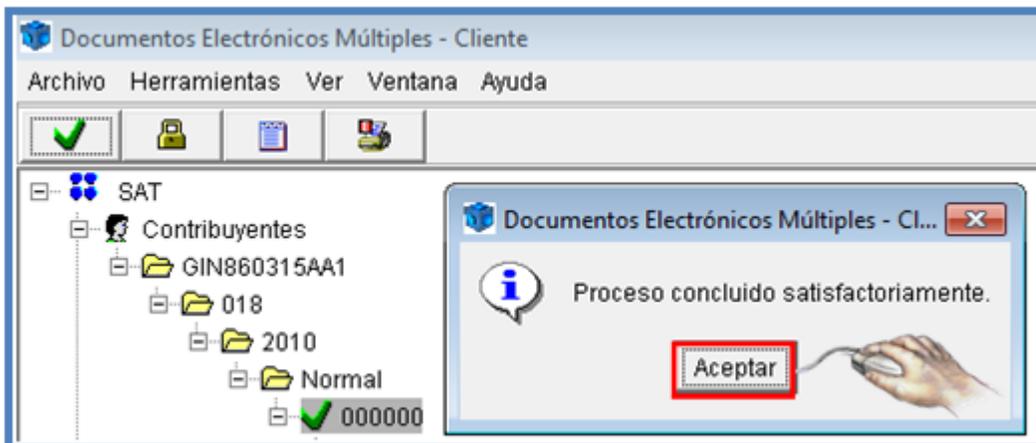
En seguida, se abre un mensaje que informa sobre el **Proceso de Validación**; para que inicie dicho proceso dé clic en **Aceptar**.



El proceso de validación culmina cuando las dos barras se encuentran sombreadas en color azul y marcan 100%; dé clic en **Salir**.

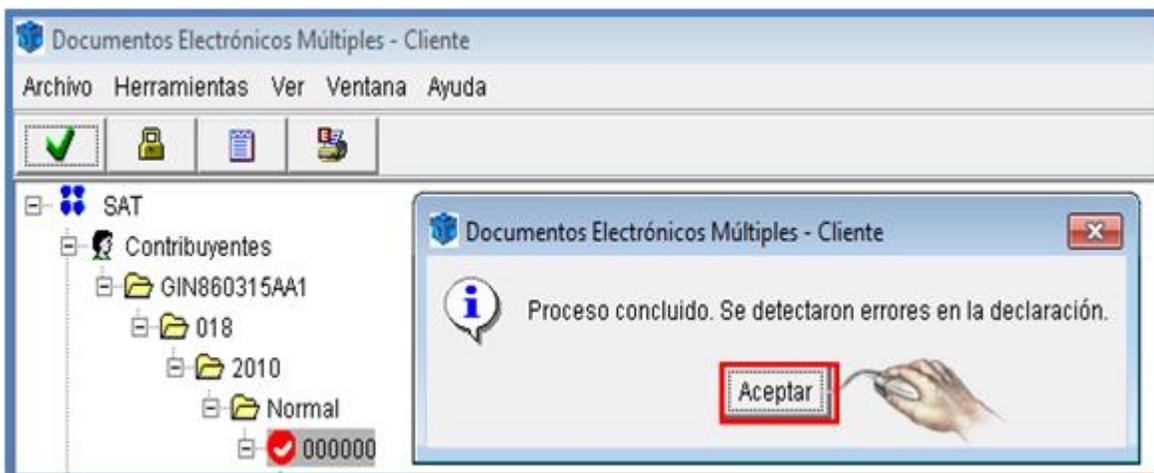


Terminado el proceso de validación, se abre un mensaje que indica **Proceso concluido satisfactoriamente**; dé clic en **Aceptar** y la imagen del engrane se sustituirá por la de una palomita en color verde, lo que significa que la declaración fue llenada correctamente y que todo está listo para generar el paquete de envío para el SAT.



En ocasiones, cuando se manda a validar la declaración y ésta contiene errores, se abre un mensaje que indica **Proceso concluido. Se detectaron errores en la declaración**, y la imagen del engrane se sustituye por un círculo rojo con una palomita en color blanco.

Dé clic en **Aceptar**. Esto significa que se debe revisar la declaración y corregir los errores para, posteriormente, iniciar nuevamente el proceso de validación.



En la parte inferior de la pantalla se observan el número de error, la página en que se localiza y los mensajes de error.

No. Error	Item Fiscal	Página	Anexo	Mensaje de Error
0001	A0000168	1		INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS
0002	A0000168	1		INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS

Generación del paquete de envío

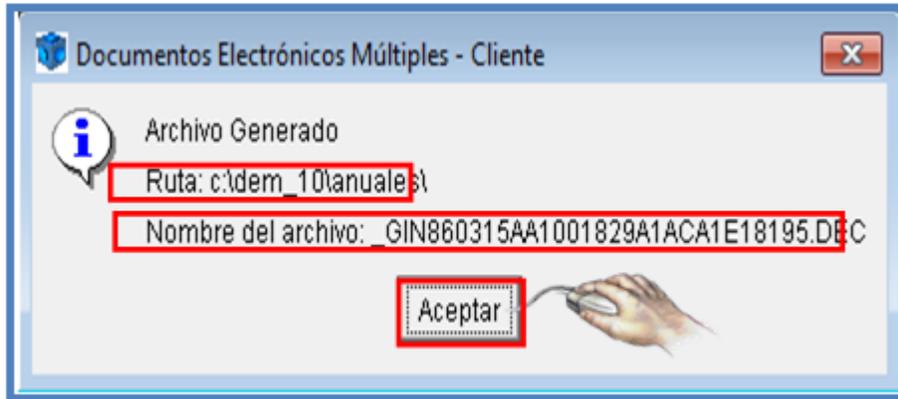
Para generar el paquete de envío al SAT, la declaración debe estar validada.

Para llevar a cabo este procedimiento basta con dar un clic en el icono que contiene la imagen del candado y firmar la declaración con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel).

Para realizar este procedimiento, debe contar con los archivos de su Fiel (archivo con terminación .cer y archivo con terminación .key) así como con su **contraseña** privada (contraseña que sólo usted conoce); posteriormente, dé clic en **Aceptar**.



Una vez firmada la declaración, se abre un mensaje que indica la ruta donde se generó el archivo y el nombre de éste, el cual debe tener terminación .DEC; dé clic en **Aceptar**.



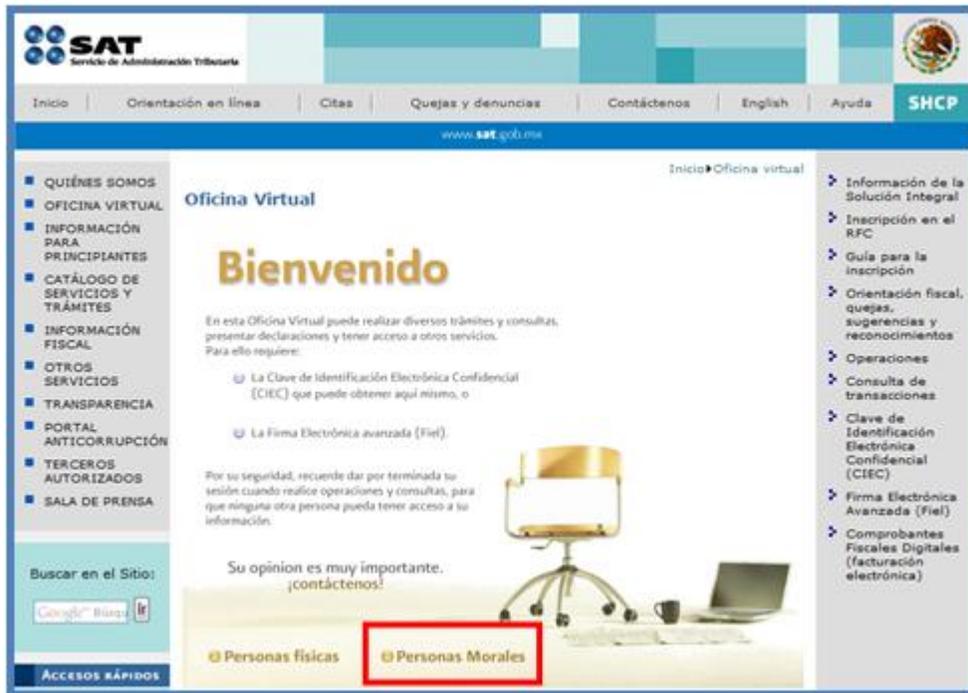
Envío de la declaración

Para realizar el envío de la declaración debe ingresar al Portal de Internet del SAT y efectuar los siguientes pasos:

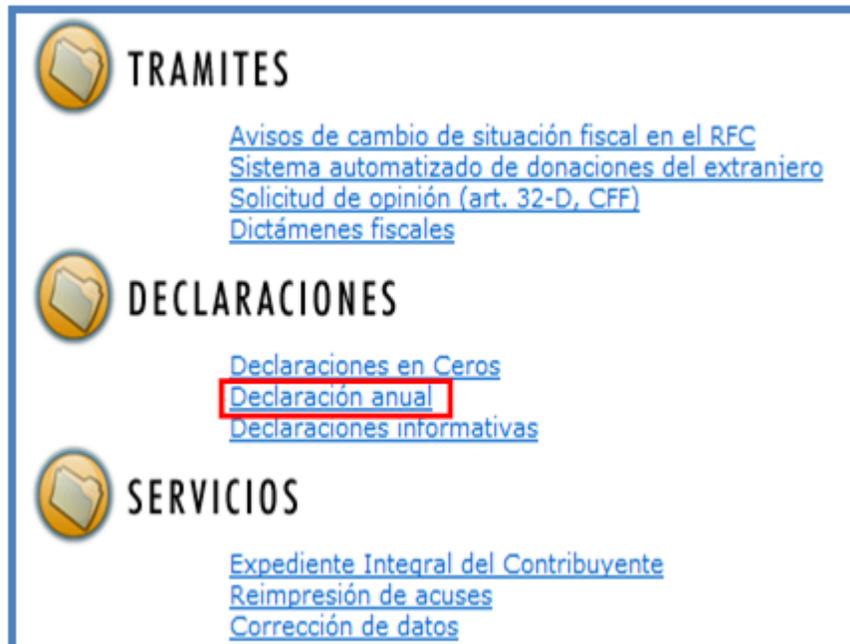
En la página principal del Portal seleccione **Oficina Virtual**.



Luego, seleccione **Personas morales**.



Después elija **Declaración Anual**.



Seleccione **Enviar su declaración**.



The screenshot shows a menu with three main categories: TRAMITES, DECLARACIONES, and SERVICIOS. Under TRAMITES, there are links for 'Avisos de cambio de situación fiscal en el RFC', 'Sistema automatizado de donaciones del extranjero', 'Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)', and 'Dictámenes fiscales'. Under DECLARACIONES, there are links for 'Declaraciones en Ceros', 'Declaración anual', 'Información general', 'Enviar su declaración' (highlighted with a red box), and 'Declaraciones informativas'. Under SERVICIOS, there are links for 'Expediente Integral del Contribuyente' and 'Reimpresión de acuses'.

Aparece la siguiente pantalla en la que debe autenticar su personalidad con su Firma Electrónica Avanzada, ya que por tratarse de persona moral es obligatorio enviar su declaración con dicha firma.



The screenshot shows the SAT login page. At the top is the SAT logo (four blue circles) and the text 'Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. Below this is the heading 'Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT'. There are two input fields: 'RFC:' and 'Clave CIEC:'. Below the fields is a blue 'Aceptar' button. Underneath is a checkbox labeled 'Actualizar mi Correo Electrónico'. At the bottom, there is a blue link 'Obtener CIECF'. A red box highlights the text 'Ahora también puede autenticarse con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL)'.

Para autenticarse, debe contar con los archivos de su Fiel (archivo con terminación .cer y archivo con terminación .key), así como con su **contraseña** privada (que sólo usted conoce); posteriormente dé clic en **Confirmar** y posteriormente en **Continuar**.

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

RFC: GIN830615AA1

Contraseña de clave privada:

Clave Privada (*.key): F:\Modulo moviNFEA.AgC\VAUSC720908FL6_080* [Buscar]

Certificado (*.cer): F:\Modulo moviNFEA.AgC\ause720908fl6.cer [Buscar]

[Confirmar]

Actualizar mi Correo Electrónico

[Continuar]

[Autenticarse con CIECF](#)

A continuación se abre un mensaje que indica que los datos de la firma electrónica son correctos; dé clic en **Aceptar** y posteriormente en **Continuar**.

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

RFC: GIN830615AA1

Contraseña de clave privada:

Clave Privada (*.key): F:\Modulo moviNFEA.AgC\VAUSC720908FL6_080* [Buscar]

Certificado (*.cer): F:\Modulo moviNFEA.AgC\ause720908fl6.cer [Buscar]

[Confirmar]

Actualizar mi Correo Electrónico

[Continuar]

[Autenticarse con CIECF](#)

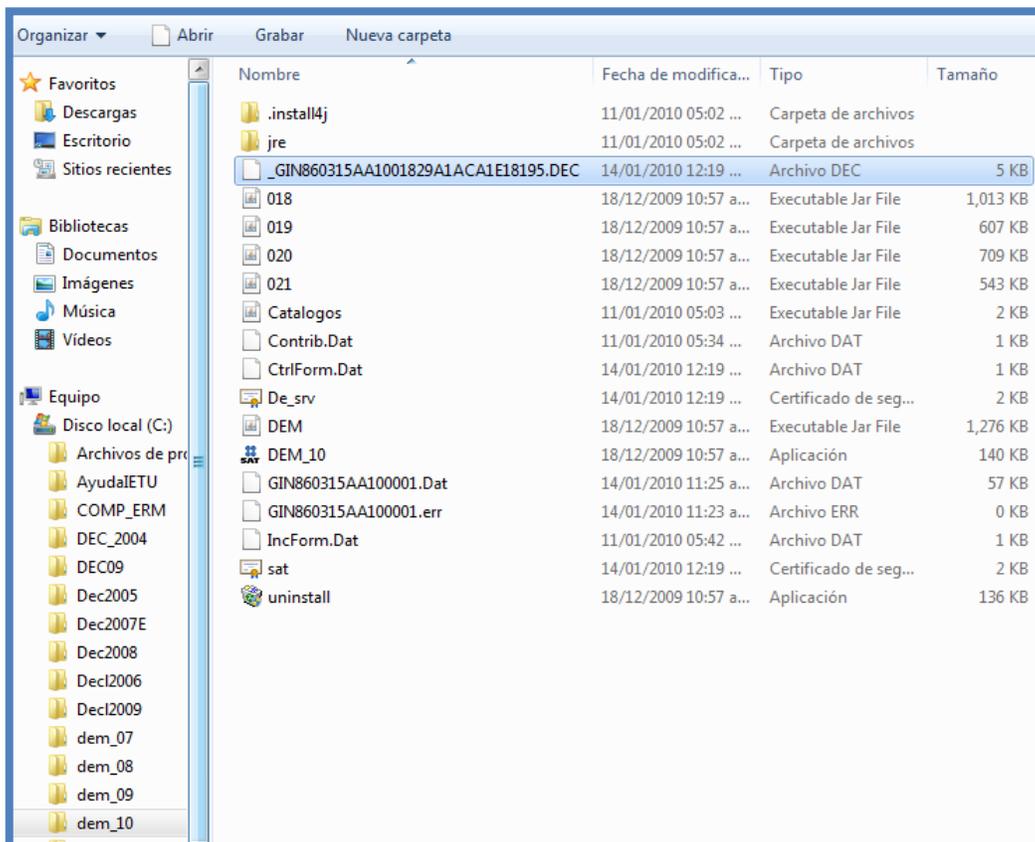
Correcto
Datos correctos, puede Continuar.
[Aceptar]

En la siguiente pantalla se solicita seleccione el archivo que será enviado al SAT; para buscarlo en su equipo dé clic en **Examinar**.



Posteriormente, localice el archivo generado con terminación .dec, que se creó en la carpeta C:\dem 10\anuales\ donde lo guardó.

Una vez que localizó el archivo dé clic en **Abrir**.



Dé clic en **Enviar** cuando el archivo de su declaración aparezca en el campo **Nombre de archivo**.



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GINEBRA. S.A.

Seleccione el archivo.

Usuario Autenticado: **GIN860315AA1** [Terminar Sesión](#)

Nombre de archivo :

Puntos a considerar después de enviar su declaración

- Después de haber realizado el envío de la Declaración Anual, la aplicación de envío mostrará el aviso del estado de su declaración.
- El aviso **estado de su declaración** no debe confundirse con el **Acuse de recibo de la declaración del ejercicio 2009**, ya que el primero sólo confirma que el archivo se transmitió sin errores, mientras que el segundo es el acuse que corresponde a la recepción de su declaración.
- Una vez finalizado el proceso, el SAT envía a su cuenta de correo electrónico (la que proporcionó para tramitar su Fiel) el acuse de recibo de la declaración.
- Si como resultado de su declaración no existe impuesto a cargo y la declaración fue presentada en tiempo y forma, con la impresión del acuse termina el envío y cumplimiento de la presentación de su Declaración Anual.
- En caso de tener impuestos a cargo, debe realizar el pago correspondiente a través de transferencia electrónica en el portal del banco donde tenga contratados los servicios de banca electrónica, utilizando el **Número de operación** proporcionado en su **Acuse de recibo**.

Tenga presente que cuando determine impuesto a cargo, **la declaración del ejercicio se tendrá por presentada hasta que realice el pago correspondiente.**

PLANTEAMIENTOS

- **Saldo a favor de ISR vs. IETU**

El 30 de diciembre de 2009 se dio a conocer la nueva versión del programa electrónico DEM 2010 para la presentación de la declaración anual de personas morales. Como se observa en la siguiente figura se adicionó el renglón "ISR Pagado en exceso aplicado contra el IETU".

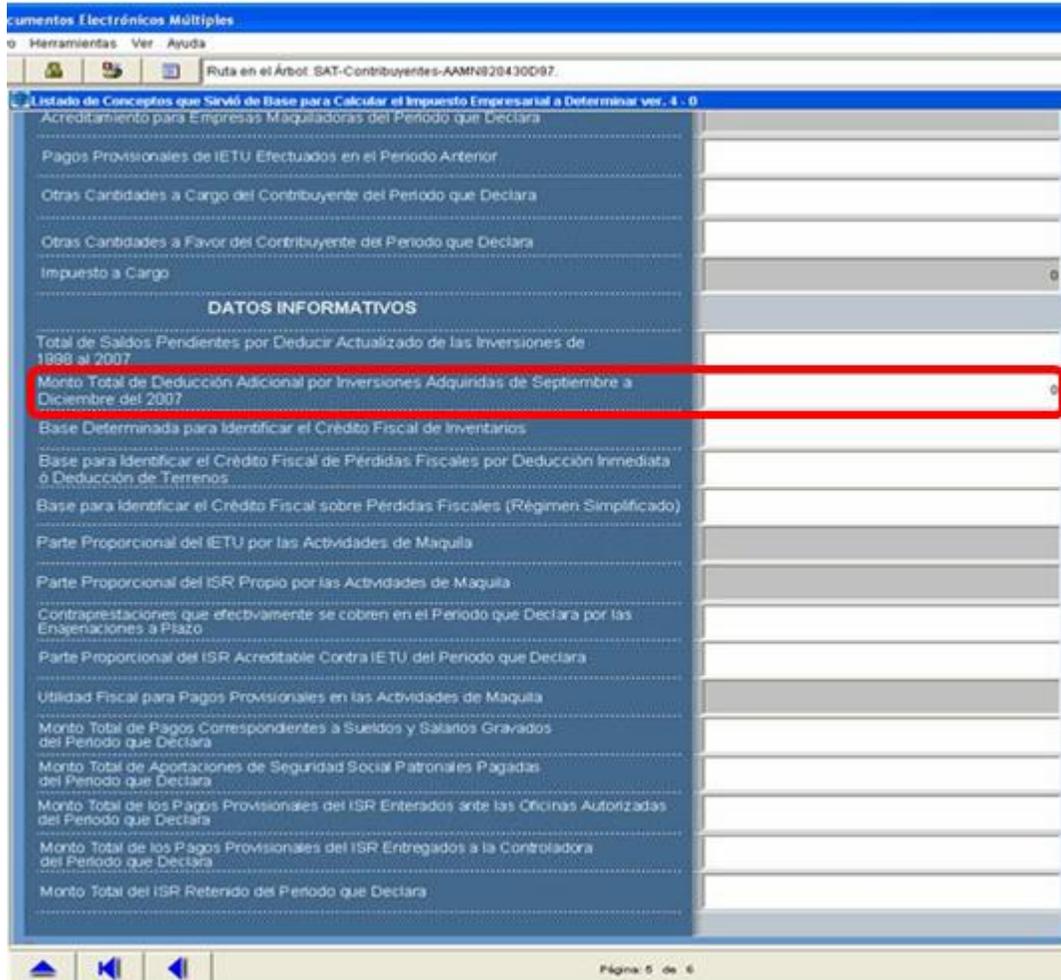
FORMULARIO FISCAL DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	DE_SUOERE_0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	
REDUCCIONES PARA MAGULADORAS	
CÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAGULADORAS	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO	
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL	
OTROS ESTÍMULOS	
TOTAL DE ESTÍMULOS	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL, A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (en exceso)	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	

Respecto a la aplicación del saldo a favor de ISR del ejercicio (ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU) que permite dicho programa, se origina la duda respecto de que se trate de un acreditamiento o una compensación, por lo que **¿se deberá o no presentar el aviso de compensación correspondiente?**

La LIETU no contempla el acreditamiento del saldo a favor del ISR que se determina en la declaración del ejercicio. Por lo que estaríamos ante un caso de compensación del Saldo a favor del ISR de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del CFF, por lo tanto existe la obligación de presentar el aviso de compensación, así como la documentación que corresponda en su caso.

- **Montos históricos en listado de IETU**

El día 9 de febrero del presente año, fue actualizado el Listado de conceptos del impuesto empresarial a tasa única (versión 1.2.0), en el cual en el apartado de datos informativos específicamente en el renglón **“Monto total de deducción adicional por inversiones adquiridas de septiembre a diciembre de 2007”** el importe que se deberá declarar es el monto total histórico de la deducción que se tenga derecho de aplicar en el ejercicio, aún y cuando no se aplique en los pagos provisionales.



Es importante comentar que en la versión anterior, en el apartado de datos informativos se reflejaba el importe total de la deducción adicional que correspondía al ejercicio, disminuido con el monto de la deducción que se aplicó en cada pago provisional del ejercicio.

La información respecto al llenado del Listado de conceptos de IETU se publicó en el Portal del SAT el día 23 de febrero del presente año, en el apartado de Preguntas Frecuentes.

Agradecemos sus comentarios al Síndico:

C.P. Martha Lorena Reza Priana

- **Comprobantes fiscales con nueva tasa de IVA**

Con la reforma fiscal 2010 sin duda el cambio de la tasa de IVA es uno de los cambios que más dudas debieron generar como por ejemplo *¿Cómo se debe proceder en los casos de que el comprobante se entregó en 2009 pero la operación fue efectivamente pagada hasta 2010? ¿El contribuyente que facturó el IVA adicional y que no lo recibió en pago de su cliente, qué responsabilidad tiene por ello?*

Ciertamente, el artículo Octavo de Disposiciones Transitorias de la Ley del IVA en la fracción III inciso a), permite aplicar las tasas de 2009 en las operaciones que se hayan celebrado con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, siempre que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se haya efectuado en dicho año, y el cobro se realice en los primeros 10 días naturales de 2010 posteriores a la entrada en vigor del Decreto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado aplicable para 2010, es decir el 11 de enero de 2010.

Las operaciones que se lograron concluir antes de la fecha mencionada, no representarán un mayor problema, sin embargo aquellas que se lograron concretar posteriormente al 11 de enero, deberán tener una mayor atención, ya que el comprobante se emitió con un IVA que se causó a una tasa distinta.

Por ejemplo: En el caso de los clientes que no estén de acuerdo en pagar el 1% adicional, el art. 5, de la LIVA señala en su fracción III, "Que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente haya sido efectivamente pagado en el mes de que se trate", en este caso el cliente no podrá acreditar la totalidad del IVA acreditable que le corresponda, ya que no ampara haberlo pagado.

La no aceptación del 1% adicional del IVA, pudiera derivarse de que contractualmente se haya establecido un monto específico de IVA como parte del precio pactado en el convenio celebrado entre las partes. En dicho supuesto el inciso b) del artículo Tercero Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2009, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2009, establece que en las operaciones en las que las partes hayan convenido un precio total incorporado el IVA, se podrá emitir una nota de crédito por una cantidad que disminuirá el precio sin IVA, consignado en el comprobante expedido con anterioridad al 2010. Dicha disminución deberá ser en una cantidad tal que la suma del precio disminuido más el IVA calculados con las tasas y cuotas vigentes en el momento de cobro sea igual al monto total de la factura expedida con anterioridad al 2010.

En este caso es importante considerar que los efectos fiscales de los comprobantes para el impuesto sobre la renta serán los valores de los comprobantes que se hubieran emitido en el 2009 y para efectos del IVA serán los valores del comprobante expedido en el 2010.

Agradecemos sus comentarios a los Síndicos:

C. P. Héctor Amaya Estrella
C.P. Juan García Villalobos
C.P. Manuel Muñoz Quintana
C.P. Benito González Colorado
C.P. Lyssette Téllez Ramírez

- **Cambio de domicilio impresores autorizados**

En la regla II.2.4.4. de la RMF para 2009 publicada en el DOF el día 29 de abril de 2009, (Regla II.2.7.1. a partir de la 2da RMRMF 2009) se establecen los requisitos que deberán cumplir las personas propietarias de establecimientos que soliciten autorización para imprimir comprobantes para efectos fiscales, dentro de dichos requisitos, en el inciso d), se señala: ***“Declaración bajo protesta de decir verdad de que la maquinaria y equipo se encuentran en el domicilio fiscal, en el establecimiento o en la sucursal del contribuyente”***. Por otro lado la mencionada regla precisa: “En tanto continúen vigentes los supuestos bajo los cuales se otorgó la autorización y se sigan cumpliendo los requisitos correspondientes, la autorización mantendrá vigencia siempre que los citados contribuyentes presenten en el mes de enero de cada año, un aviso a través de transmisión electrónica de datos, por medio de la página del SAT, en el que bajo protesta de decir verdad declaren que reúnen los requisitos para continuar imprimiendo comprobantes fiscales”. En virtud de lo establecido en la regla antes citada, se desprende que en el caso de cambiar los supuestos con base en los cuales se emitió la resolución en la que se les autoriza, será obligación de los impresores autorizados informar el nuevo domicilio fiscal en el que se encuentra la maquinaria y equipo.

Agradecemos sus comentarios al Síndico:

Lic. Dinorah de Jesús Becerra López

- **Enajenación de casa habitación**

Comprobación de documentación de cinco ejercicios anteriores a la enajenación de casa habitación

Derivado de la modificación que sufrió la fracción XV del artículo 109 de la LISR, respecto de la exención en el ISR por la enajenación de la casa habitación del contribuyente, se precisa que el conteo de los ***cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta enajenación*** se deberá efectuar contando a partir del ejercicio 2010 los cinco ejercicios anteriores, es decir hasta el 2005.

Cabe mencionar que el artículo Séptimo de la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2009, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2009, reforma al Artículo Segundo Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones, para quedar como sigue:

*“Para los efectos de la regla 1.3.12.3., hasta en tanto se libere el sistema para la consulta de enajenaciones de casa habitación en la página de Internet del SAT, se tendrá por cumplida la obligación del fedatario público de efectuar la consulta a que se refiere el artículo 109, fracción XV, inciso a), último párrafo de la Ley del ISR, siempre que en la escritura pública correspondiente que se realice ante fedatario, se incluya la manifestación del enajenante en la que bajo protesta de decir verdad señale si es la primera enajenación de casa habitación efectuada en los ***cinco años inmediatos anteriores a la fecha de esta enajenación.***”*

Agradecemos sus comentarios al Síndico:

C. P. Salvador Mendoza Flores

- **Desaparece la suspensión de actividades para Personas Morales**

En años anteriores las personas morales podían presentar el aviso de suspensión en la página de Internet del SAT; sin embargo, al no existir elementos en las leyes mercantiles para otorgarles este supuesto, con la reforma al artículo 26 del Reglamento del CFF, se eliminó este aviso al RFC.

El artículo 25 del citado Reglamento a partir del 8 de diciembre de 2009, establece que las personas físicas o morales presentarán, en su caso, los avisos siguientes:

V. Suspensión de actividades

Posteriormente la fracción IV, del artículo 26 del Reglamento del CFF, establece que los avisos de suspensión y reanudación se presentarán en los siguientes supuestos:

- a) *De suspensión, cuando el contribuyente **persona física** interrumpa todas sus actividades económicas que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas, siempre que no deba cumplir con otras obligaciones fiscales periódicas de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros.*

Una de las principales dudas en este sentido ha sido por las personas morales que han entrado en suspensión de actividades antes del 8 de diciembre de 2009, en este caso, continuarán suspendidas hasta el momento en que se actualice alguna hipótesis normativa por la que se entienda reactivada la misma, se suscite un cambio de situación jurídica en el RFC con la presentación del aviso correspondiente o, en su caso, la autoridad acredite en el ejercicio de sus facultades en materia del RFC, la procedencia de la reactivación.

En este sentido, las personas morales tienen un derecho adquirido al haber tomado la opción de suspender actividades.

Agradecemos sus comentarios al Síndico:

C.P.C. Julio César Cantú Ruiz

- **Aspectos relevantes del anteproyecto de la 4ª. RMRMF**

Se incluyen en este boletín algunas de las reglas del anteproyecto de la 4ª. Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, que estarán sujetas a su publicación en el D.O.F.

- **Se adicionan reglas al capítulo I.3.5. Régimen de consolidación**

I.3.5.10. Incremento del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada al 31 de diciembre de 2009.

I.3.5.11. Pérdidas para el pago del impuesto diferido.

I.3.5.12. Pérdidas de controladoras puras.

I.3.5.13. Incremento del saldo del registro de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada al 31 de diciembre de 2004.

I.3.5.14. Incremento del saldo del registro de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada.

I.3.5.15. Incremento del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada.

I.3.5.16. Acreditamiento del ISR enterado conforme al artículo Cuarto, fracción VII de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR.

I.3.5.17. Diferimiento del impuesto referido en el artículo Cuarto, fracción VIII, inciso b), numerales 1 ó 3 y 2 ó 4 de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR.

- **I.3.16.2. Facilidad para presentar la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el Régimen de pequeños contribuyentes**

Únicamente presentarán la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de 2009, cuando sea requerida por las autoridades fiscales.

Resolutivo de la 4ª. RMRMF

- **Obligación de presentar la información de operaciones con clientes y proveedores respecto del ejercicio fiscal de 2009.**

Se reforma el Artículo Octavo Resolutivo contenido en la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2009, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2009.

Se tendrá por cumplida la obligación de presentar la información de operaciones con clientes y proveedores respecto del ejercicio fiscal de 2009, cuando los contribuyentes presenten espontáneamente a más tardar el 15 de marzo de 2010, la información a que se refiere el artículo 32, fracciones V y VIII de la Ley del IVA, del citado ejercicio fiscal de 2009, referido por cada mes de operaciones.

Transitorios de la 4ª. RMRMF

- **Se amplía el plazo de la vigencia de los certificados de FIEL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 17-D, décimo párrafo del CFF, los contribuyentes titulares de certificados cuya vigencia expire entre los meses de febrero y abril de 2010, podrán utilizarlos exclusivamente para realizar la presentación de su declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 y anteriores, normales y complementarias, durante los tres meses siguientes contados a partir de la fecha en que se cumpla el plazo de vigencia señalado en el citado artículo.

- **Se amplía el plazo para la presentación de los pagos provisionales o definitivos, así como retenciones correspondientes al mes de enero de 2010**

Los contribuyentes obligados a utilizar el **servicio de declaraciones y pagos** de conformidad con la regla II.2.15.1., se amplía el plazo hasta el 19 de febrero de 2010 para la presentación de los pagos provisionales o definitivos del ISR, IETU, IVA o IEPS, así como retenciones correspondientes al mes de enero de 2010.

Boletín SINDI

Síndicos del contribuyente

Directorio

Carlos Garza Cantú Aguirre

Administrador General de Servicios al Contribuyente

José Antonio Hernández Ross

Administrador Central de Operación de Canales de Servicio

Colaboración

Administración de Operación de Canales de Servicios “3”

Diseño

Administración Central de Comunicación Institucional